

LA FUNDACION DE LAS CARMELITAS
DE SAN SEBASTIAN

(1663)

Cartas inéditas de D. Diego Tejada y Laguardia,
obispo de Pamplona, al donostiarra don Domingo de Hoa

Por LUIS MURUGARREN

De todos los investigadores de la historia donostiarra es sabida y lamentada la escasez, mejor diríamos pobreza extrema de documentación antigua sobre la historia de nuestra ciudad. Por esta razón nuestro trabajo normal se contagia de avidez cuando topamos con alguna mera posibilidad de hallar una veta que rastrear.

Con esa ilusión hemos indagado, aún no totalmente, en el Archivo del Convento donostiarra de las MM. Carmelitas, fundado en 1663. No hemos sido los primeros en sospechar de su posible riqueza ni los primeros, por consiguiente, en desempolvar sus viejos folios; pero la verdad es que, aunque alguien pasara anteriormente por él, se ha publicado muy poco aún de lo que nos puede ofrecer.

En este nuestro estudio evitaremos premeditadamente toda referencia o derivación hacia la historia de la Basílica donostiarra de Santa Ana por haber sido ya objeto este tema de un trabajo publicado anteriormente en esta revista (1).

Nuestro empeño se dirige hacia el estudio de la fundación de la comunidad de Carmelitas Descalzas de San Sebastián, seguida a través de la correspondencia mantenida por el Obispo de Pamplona y el donostiarra don Domingo de Hoa. Si los bienes de doña Simona de Lajust prestaron base económica a la fundación, el entusias-

(1) L. MURUGARREN: *La Basílica de Santa Ana*, en "Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián", 2 (1968), 31-63.

mo y tesón de estos dos hombres le dieron su cimiento moral y espiritual (2). Añadiremos también otros datos que puedan ofrecer algún interés para los estudiosos del seiscientos donostiarra, ambientando así el contenido de este interesante epistolario. Tanto las cartas como los libros y legajos consultados pertenecen al Archivo del convento.

Ya es sabido que don Juan de Amézqueta y doña Simona de la Just tuvieron el propósito de fundar un convento de carmelitas descalzas en San Sebastián, pero ambos fallecieron antes de lograr ver cumplido su devoto deseo. El beneficiado de las parroquiales donostiarra, don Juan Rat, fue el ejecutor del testamento otorgado por doña Simona, y, a la muerte del clérigo, ocurrida en 1659, quedó como administradora su cuñada Isabel de Ojer.

Personóse esta mujer ante el prelado de Pamplona, don Diego de Texada y Laguardia, para tratar de la fundación y rindió luego cumplidas cuentas de la testamentaría y su administración al vicario general, Dr. D. Francisco Ruiz de Palacios, quien las aprobó el 4 de noviembre de 1660. Isabel de Ojer había estado dos veces casada, teniendo de su primer matrimonio una hija, que entró religiosa en el convento de Santo Domingo del Antiguo, en San Sebastián, y otras dos hijastras de su segundo marido, que profesarían más tarde en el convento carmelitano que ahora se trataba de fundar. Para 1660 era viuda y señora de la parroquia de Santa María. En 1672, y contando ya 62 años de edad, siguió a sus hijas en la vocación y profesó también en la reforma carmelitana.

El 3 de noviembre de 1660, el vicario general nombraba a don Domingo de Hoa como administrador de los 30.000 ducados que quedaban para la fundación y el 22 ajustaba aquél las Capitulaciones con la villa de San Sebastián, por las que se adquiría para la fundación la basílica y casa de Santa Ana.

Son interesantes esas Capitulaciones, pero vamos a reducir nuestra labor a la transcripción de la correspondencia mantenida entre el obispo de Pamplona y su administrador, que hemos hallado en el Archivo del Convento de Santa Teresa de nuestra ciudad, en un sobre titulado "Cartas de Srs. Obispos".

(2) Don Diego de Tejada y Laguardia fue obispo de Pamplona de

Tenía la villa de San Sebastián en 1663 "1.500 vecinos, mucha nobleza, dos parroquias, tres conventos de religiosos y otros tres de religiosas" (3). Estos 1.500 vecinos pecheros suponen 7.500 habitantes que pechaban con la obligación tributaria, pero a los que hay que añadir los hidalgos y nobleza, que no escaseaban en la villa, la guarnición del presidio de la Mota, los extranjeros, en su mayoría flamencos o franceses, y los esclavos o moros, que no faltaban.

El regimiento de esta población y su prelado pamplonés redactaron meticulosamente unas capitulaciones en orden a la fundación del convento de Santa Ana, o de MM. Carmelitas, en las que se enumeran quince interesantes condiciones, que, conforme a nuestro propósito, omitimos (4).

En estas capitulaciones intervinieron: el vicario general, doctor D. Francisco Ruiz y Palacios, y el alcalde, capitán don Bernardo de Aguirre. Además firmaron la escritura los jurados mayores, capitanes Antonio de Veroiz y Blas de Farcorena; el secretario por su Magestad, Domingo de Ruiloba; los regidores, capitán don Lorenzo de Tompes y Larreandi, caballero de Calatrava, don Pedro de Aramburu y don Juan de Leiza Verástegui; y, como testigos, el vicario de Santa María, don Bernardo de Veroiz; los clérigos presbíteros don Martín de Ben, don Ylario de Bustinsoro y don Miguel de Upere, con los vecinos Antonio de Verecoechea Cuellar, Martín de Vildosola, maior, y Juan de Garagorri. Todos ante el notario Joseph de Ybarra y Lazcano.

Por estas capitulaciones la villa había de recibir "2.500 ducados de plata de la hazienda de la dh^a doña Simona, con que se

1558 a 1563, siendo nombrado el 26 de noviembre de este año arzobispo de Burgos. Cfr. P. GAUCHAT, OFM Conv.: *Hierachia Catholica Medii et recentioris Aevi* (Múnster, 1935), IV, 52; F. LUBIAN Y SOS: *Relación de la Santa Iglesia de Pamplona*. Ed. por J. Goñi Gaztambide (Pamplona, 1955), 38-9; G. FERNANDEZ PEREZ: *Historia de la Iglesia y obispos de Pamplona* (Madrid, 1820), III, 106-7. Sobre la fundación del Carmelo trata el P. SILVERIO DE SANTA TERESA, OCD: *Historia del Carmen Descalzo en España, Portugal y América* (Burgos, 1942), X, 467-72.

(3) Archivo de las MM. Carmelitas, *Relación de la fundación*, fol. 5.

(4) *Libro de la fundación*, fols. 7-14.

da la villa enteramente por satisfecha y pagada con esta cantidad el Patronato y la presentación de las dos plazas de monja" (capítulo 12.º). El capítulo 13.º precisaba: "por quanto en la dh^a Vasilica de St^a Ana está fundada la cofradía de la Veracruz, es condición que ésta se a de quedar en élla sin que se haga novedad y se a de zelebrar todas las festividades, concursos y funciones que asta aquí... Y, por quanto así mismo en la dh^a Vasilica ai una serora que vive en ella y es preciso que salga quando entren las monjas, es condición que la hacienda de doña Simona a de pagar y gastar el coste de la havitación dezente para ella, y este exercicio de la serora se a de continuar en adelante como asta aquí con los nombramiento, emolumentos y limosnas aplicados a quien le toca, como se a usado".

Una vez formalizada la compra de la antigua basílica, inmediatamente se comenzó a trazar la forma de habitarla para convento. El obispo habló para ello en Oyón, como luego leeremos en una de sus cartas, con el maestro de obras y carmelita Padre fray Pedro de Sto. Tomás, para que se encargara de dirigir las de la nueva fundación.

"Venido el Padre vió que no se podía acomodar habitación para 21 monjas, como lo deseaba el Yllmo. Sr. Obispo por ser éste el número de religiosas que marcan nuestras constituciones, y sólo pudo preparar 18 celdas, aunque pronto compraron las Madres nuevas huertas y casas para ampliar el convento. En una huerta que donó don Miguel de Oquendo, que hoy es el patio interior, se colocó el aljibe y, con otras donaciones y compras de huertas, pudo acomodarse al pronto una regular habitación" (5).

Un serio contratiempo amenazaba la iniciación de las obras. En carta del 26 de abril de 1662 informa el administrador Domingo de Hoa al prelado que el fraile tracista sufría "un corrimiento al pecho", que se estaba tratando con las inevitables sangrías. Era médico a la sazón en la villa el licenciado Diego Martínez de Verlanga y cirujano Juan de Casares.

(5) *Relación de la fundación*, 26 v. Cfr. SILVERIO, o. c., 467, quien dice que esta fundación fue "una de las más espléndidas que ha tenido la Orden en España".

El mencionado Domingo de Hoa era el depositario y administrador por el obispo de la hacienda de la difunta doña Simona de Lajust, que ésta había dejado en su testamento para la fundación de un Carmelo en su villa de San Sebastián. Era ya algo entrado en años, pues el prelado llega a llamarle “vejete” en sus cartas, tenía a su servicio su “moza” y “nodriza”, gozando del respeto de los gremios donostiarros, que le trataban de “señor Domingo de Hoa”.

En la transformación de la basílica en convento intervinieron muchos donostiarros, cuyos nombres podemos obtener de las partidas escrupulosamente anotadas por Hoa y que copiamos para conocimiento de todos e información de sus descendientes. Se les menciona entre 1662 y 1664.

Aparecen como boyerizos, acarreado tablonos, arena o cal, Ignacio de Insauste con su criado Tomás, Joanes de Arrieta, Martín de Cegama con su criado Martín de Arano, Domingo de Echave y Lorenzo de Ecurra. Como arriero sólo consta Francisco de Lubiaga.

Eran maestros canteros Joanes de Ayerta, Blasio “el de Pollón”, Simón Alonso de Ontanilla, Joanes de Umbarambe y Joanes de Egoscozabal Zaldúa. El trabajo de estos maestros y oficiales fue examinado por Cristóbal de Zumarrista y por Simón de la Pedrosa. En su tarea de construcción contaron con la ayuda de los peones: Machin de Landa, Joanes de Eizaga, Miguel de Aizpurua, Joanes de Landa y Pedro de Lopechea con su yerno Domingo.

Canteros y peones aliviaban sus sudores con el “refresco” de sidra que vendía el peón Pedro de Lopechea, dedicado ya al pluriempleo, a 30 reales de vellón la carga “a toda costa, incluso acarretos de caballos y sus almuerços, conforme se acostumbra en esta ciudad”.

Llama la atención, al revisar estas cuentas, que los maestros canteros o carpinteros no acudieran al trabajo los días de corrida de toros y sí los peones con las mujeres que les ayudaban o acarrearaban el agua, las Marigarçi, Mariacho, Catalin Pérez, Marini-guel, Madalena y Catalinacho, todas tan conocidas de los donostiarros que no hace falta mencionar sus apellidos en las partidas. La verdad es que no era muy nutrida en corridas la feria taurina de aquel entonces. La afición taurómaca donostiarra se quedaba

satisfecha con dos corridas en julio, entre Santiago y San Ignacio, y otras dos después del 15 de agosto. Ahora bien, la razón posible de esta discriminación en la asistencia a las corridas creemos hallarla en la diferencia salarial; pues, mientras los oficiales cobraban sus relucientes 5 reales de plata por jornal diario, los peones se conformaban con sólo 3 y las pobres "operarias" sólo podían guardar en su pañuelo dos reales y éstos de vellón. No nos cabe duda alguna que con tan poco vellón y tanta fatiga no tuvieran éstas muchas oportunidades de hacer de "manolas" en la Plaza Mayor. De todas las maneras esta afición a las corridas de toros venía de antiguo. Hemos hallado en el Archivo Municipal de Hernani una referencia de 1531 según la cual el bolsero o tesorero de la villa abonaba a Martincho de Yryberri un duçado de oro "por correr, como corrymos, su toro en esta villa el día de San Juan" (6).

Trabajaron como carpinteros en los mismos años :Antonio de Lizarraga, Pedro de San Pedro, Juanes de Unanue, Joanes de Ostogorriti... y como entalladores: Gregorio de Bidau, Lucas de Ysasti y Martín de Oyeregui. Además figura también Bernart "el poleero que vive en los Ornos del Rey", sin que podamos olvidarnos del personaje sainetesco de Martín de Ayerdi, que trabajaba duramente como maestro ensamblador y menucero, pero cuya mujer, Antonia, cuando no su suegra, eran las que cobraban.

De los cerrajeros que trabajaban en la villa podemos citar a Diego de Malleza, "maestro zerragero, vezino de ésta, (quien) por no saver escribir, a mi ruego firmó el Padre fray Miguel de Goycoechea, de la orden de Santo Domingo, conventual en el convento de santhelmo". Otros cerrajeros fueron Joanes de Yarça, Antonio de Velasco y "el çerrajero françés que vive en san Martin, llamado Miguel".

Eran varios los que vendían tablones de pino, de pino de Flandes o de castaño. Estos eran: Tomás de Bidasoeta, Pedro de Zazonena, Joan de Gaztelu, Miguel de Aristeguieta, Bernardo de Urbietta y Pedro de Arocemena Garmendia.

(6) Archivo Municipal Hernani: C-2-1-1, fol. 25.

Con otros oficios se citan a Antonio de Ipinza, maestro empedrador; Roque de Zornoza, maestro calderero; Francisco de Iturria, maestro cordelero; Ventura de Grao, tonelero; Pedro Liñán, platero; Antonio de Velasco, herrero; Miguel de Elormendi, herrero; Martín Arano de Arrieta, calero de Hernani; Martín de Cardaberaiz Egusquiza, también calero de Hernani; Joanes de Izaguirre, tejero de la tejería de Morlans, cuyas tejas eran traídas por el río hasta "el puerto de Sta. Catalina", desde donde el arriero las transportaba hasta Santa Ana por 8 reales de plata el millar; Lorenzo de Echanique, tejero de la tejería del Marqués de Villarrubia, cuyas tejas también eran recogidas en el puerto de Santa Catalina, como las de Domingo de Eniz, tejero de la tejería de Urdinso; Manuel de Oguillurreta, maestro menucero; Felipe de Arrieta, agrimensor; Alejandro de Urdinaran, maestro cubero; Antonio Cuel, maestro vidriero, y Domenja, la panadera.

Para completar la estampa de la Donostia sescentista conocamos algunos de los tenderos o comerciantes de los años 1663 y 1664. Eran éstos: Pedro de Arocemena Garmendia, nombrado anteriormente, que vendía tejidos y bacalao, sin que ello fuera óbice para ejercer el cargo de mayordomo tesorero de la ciudad; también vendía bacalao Pedro de Zazonena; Martín de Urteabal vendía arroz y otras cosas; Miguel de Lecuona vendía candelas; el cordonero José de Ussabaraza vendía telas, encajes, hebillas... (¡vamos, que era la "boutique"!; también vendían telas: "la tendera Piscurri", Francisca de Ugalde y María de Marcotegui; el librero, impresor y encuadernador era Francisco de Carrión, y para terminar ruidosamente esta relación de agentes comerciales lo haremos con Martín Aldaco, que era quien vendía pólvora.

Fuera de las murallas quedaban, amplios y rubios, los arenales. En los de San Martín trabajaba Juan Cruzado en su oficio de Clavetero, mientras era traída la madera "con bueyes desde los arenales, donde se mide y se compra".

Por la curiosidad de algunos y para ofrecer elementos a estudiosos de la Historia de nuestra economía hemos creído oportuno incluir en este nuestro trabajo una somera relación de los

precios que hacían algunos productos, junto a los que, entre paréntesis, anotaremos el año. Estos eran:

- 1 libra de "açucar blanco": real y medio de plata (1662).
- 1 libra de "açucar mascabado": 22 mrs. (1662).
- 1 azumbre de vino de Canarias: 4 reales de vellón (enero 1663).
- 1 azumbre de sidra: 16 mrs. (1662).
- 500 milones: 37 reales de plata (agosto 1662).
- 1 libra de pan cocido, en tortillas: 18 mrs. (1663).
- 1 celemín de garbanzos: 5 reales de plata (1663).
- 1 libra de "aceite de comer, en la alóndiga de la ciudad" 26 mrs. de plata (1663).
- 1 arroba de bacalao: 11 reales de plata (1664).
- 1 fanega de trigo: 15 reales de plata (1664).
- 1 fanega de trigo "de unos arrieros de la Rioja": 19 reales de plata (1664).
- 1 arroba de arroz: 50 reales de vellón (1664).

Aunque no se refieran a nuestra ciudad, hemos creído de interés incluir en este apartado otros precios que hemos obtenido del estudio del viaje que hicieron las madres fundadoras del Carmelo desde Tarazona hasta San Sebastián en julio de 1663. Señalaremos entre paréntesis el lugar de su compra.

- 1 libra de "vizcochos": 3 reales de plata (Barasoain).
- 1 conejo: 1 real de plata (Caparroso).
- 20 pollos: 26 reales de plata (Tarazona).
- 10 codornices: 4 reales y medio de plata (Tarazona).
- 1 cordero: 12 reales de plata (Tudela).
- "de pasar el puente (de Tudela) el coche y literas y cavalgaduras": 8 reales.
- "a el barquero" (Marcilla): 16 reales de plata.
- 1 queso: 1 real de plata (Alsasua).

Además de los precios de estos comestibles anotemos ahora los de otras mercaderías y en San Sebastián:

- 1 carga de cal: 7 cuartillos de plata (1662).

- 1 fanega de yeso: 4 reales y medio de vellón (1662).
- 1 millar de ladrillos de tabique: 40 reales de plata (1662).
- 1 millar de tejas: 50 reales de plata (1662).
- 1 resma de papel, cortado y batido: 11 reales de plata (1663).
- 1 libra de lana castellana para colchones: 1 real de plata (1663).
- 1 vara de "lienço crudo de Galicia": 1 real y cuartillo de plata (1663).
- 1 pieza (27½ varas) de estameña blanca de Flandes: 11 ducados y medio (1663).
- 6 paños de manos gruesos de Francia: cada uno a 2 reales de plata (1663).
- 1 candileja de mano: 3 reales de vellón (1663).
- 1 lamparilla de mano, de vidrio: 4 reales de plata (1663).
- 1 farol de vidrio para dormitorio: 12 reales de plata (1664).
- 1 pila de agua bendita, de barro: 2 reales de plata (1664).
- 1 carga de carbón: 6 reales de plata (1663).
- 1 carga de leña: 2 reales de plata (1663).
- 1 quintal de plomo: 45 reales de plata (1663).
- 1 martillo: 2 reales de plata (1663).
- 1 azadón: 4 reales de plata (1663).
- 1 libra de cordel de cáñamo: 1 real de plata (1662).
- 1 codo de madera de roble: 1 real de plata (1662).
- 12 "scobas de cabos cortos para limpiar los suelos": 2 reales de plata (1662).
- 1 pala de hierro, "de la cavaña de Calada": 2 reales de plata (1662).

El vecino de Igueldo Sebastián de Amesti, fue el encargado de traer 8 piedras losas para las sepulturas del enterramiento en el nuevo convento, una de las cuales se puede contemplar hoy, pues está en el lienzo de pared de la iglesia, junto a la puerta; cada una costó 3 reales de plata en 1662. Cuando más tarde se necesitaron más losas también se trajeron de Igueldo, aunque en esta ocasión los vendedores fueran Sanjuan de Barrera e Ignacio de Soroa, vecinos igualmente de aquel pueblo.

Antes de dar por terminada esta primera parte de estudio o

ambientación para una mejor lectura de las cartas que luego transcribimos, nos ha parecido oportuno ofrecer la relación de las Madres fundadoras del convento de Santa Ana, hoy de Santa Teresa, pues se ha escrito equivocadamente que éstas salieron del convento de San José de Zumaya.

Del convento de San Joaquín de Tarazona vinieron:

Isabela Ana de la Encarnación (Felices y Navarro): nacida en Tarazona en 1619, vino a esta fundación como priora y falleció en 1694.

Mariana de San Bernardo: vino como subpriora; "las Relaciones están mudas en los particulares de su vida".

María Magdalena de Cristo (Turlán y Ayllón): nacida en Tarazona en 1618, vino como tornera y falleció en 1690.

Esperanza de San Elías: vino como novicia de velo blanco y murió en este convento con 59 años, en 1692.

Del convento de San José de Zumaya vinieron efectivamente dos religiosas, así lo cuenta el Diario del convento: "El 18 de Julio llegaron de Zumaya las dos Madres del convento de San José, acompañadas de su vicario y capellán don Francisco de Orio y otros señores. El señor Obispo salió a recibirlas". Sus nombres eran: Ana María de la Purificación y Mariana de la Cruz (7).

Cuatro de las religiosas de velo negro y la novicia "fueron llevadas, el 19 de Julio, en procesión con toda pompa y solemnidad por las calles públicas de esta Ciudad, en medio de la claridad, asta el sitio donde está edificado el dicho convento, que es la Basílica que se llamaba de Santa Ana, asistiendo al acto su Señoría Ilma". "La madre Mariana de la Cruz no pudo asociarse a las demás religiosas en la procesión por haber indispuesto. A beneplácito suyo volvió este día 21 a su convento de Zumaya para recobrar la salud, en una chalupa (¡cómo sería el camino por tierra!), acompañada del Sr. Vicario y Capellán del monasterio de Zumaya, don Francisco de Orio y otro señor".

Por consiguiente, de las dos religiosas que el prelado deseaba

(7) Sobre estas religiosas y la fiesta de la inauguración escribe el P. SILVERIO, o. c., 472-4.

que hablaran vascuence sólo quedó la Madre Ana María, precisamente la candidata del administrador Hoa, como luego se verá en su correspondencia. De esta religiosa cuentan las Relaciones que “nació en Zumaya el año de 1622 y fueron sus padres don Francisco Pérez de Ubillos y doña Catalina de Goyaga, personas muy distinguidas por su nobleza y muy amadas en aquel lugar por su gran caridad con los pobres”. La buena condición observadora de Hoa quedó patente en la eficaz vocación de aquella zumayana, de quien advierten las Relaciones: en esta fundación “ayudó mucho en lo temporal con su habilidad y viveza, siendo el descanso de las Preladas”. Murió de apoplejía en 1706, con 84 años de edad.

EPISTOLARIO

1 Pamplona 9 Julio 1661.

Padre mío, he recebido la relación y testimonio en el negocio sobre la fundación de el cont^o y vienen muy buenos, de que doy muchas gracias a Vm, y, para que se dé cumplimiento a todo lo que se pide de Madrid, falta el consentimiento de la Provincia en Junta de diputación; o, si no, si Vm. pudiere juntar a los diputados, lo haga y que éstos den dicho consentimiento, y juntamente es menester que Vm. discurra qué será necesario gastar para que la Vasílica de Santa Anna esté para poder en ella las monjas hacer su avitación con todo lo demás aderente de casa e igrlesia, y, según esto, embiarme una certificación ante escribano, legalizada de otros dos, para que yo pueda remitir todo, y perdone Vm. este embaraço, y le guarde Nuestro Señor, como deseo.

Pamplona y Julio 9 de 1662.

D[iego], Obpo. de Pamplona.

2 San Sebastián, 12 de julio 1661.

† Yllm^o. Sr. Señor: he recebido la carta que Vs. I. ha sido servido escribirme con aviso de que la relación que remití de la hacienda de doña Simona pareció bien a Vs. I., por que quedó consolado. Y en quanto a los papeles que Vs. I. pide de la aprobación de la Villa de la Scriptura y poder que se otorgaron con el Vicario general, haciendo fuerça en la carta de Vs. I., he introducido su espediente con los del regimiento y están con mucho gusto en hacer la ratificación de lo pasado con nueva instancia y súplica a Su Majestad con loación y aprobación de las diligencias echas hasta aquí; y, para dar en el blanco fijo, ha parecido bayan insertos en esta nueva ratificación la scriptura y poder que se otorgaron, y para este fin se están copiando y sin perder punto se remitirán a Vs. I. quanto antes sea posible, y para entonces se procurará también reconoscer a Santa Ana y embiar a Vs. I. relación de lo que se podrá gastar en prevenir el primer alojamiento de las monjas. La de Santa María (1) y su hijo vesan a Vs. I.

(1) Se refiere a la serora de Santa María, Isabel de Ojer, y a su hijastra Isabel de Lara, que contaba 23 años de edad.

con todo rendimiento, y todos, deseamos guarde Dios a Vs. I. los muchos años que hemos menester.

De S. S. 12 de Julio 1661.

Criado de Vs. I. que S. M. V. Domingo de Hoa.

(en el mismo pliego de la anterior)

3

Señor mío: Vm. o yo nos emos engañado. Los papeles que yo pido no son los que Vm. dise en ésta, sino licencia o consentimiento de la Provincia; que los demás ya estaban acá. Si en la provincia ay diputados que despachan en nombre de ella mientras no ay junta, puede sacarse... De manera que lo que pido es: consentimiento de la Provincia para la fundación y tanteo de lo que se puede gastar en poner la casa y la yglesia habitable con declaración de los alarifes.

Obispo de Pamplona.

4

Pamplona, 16 Julio 1661.

Agradezco a Vm. el cuydado que pone en la solicitud de los papeles para la fundación de ese convento y los aguardo para que acavemos de conseguir esta licencia que me questa mucha desazón. Por vida de Vm., no aya descuydo en esto, ni tampoco en adber-tirme quanto sea de su gusto, que lo haré con muy buena voluntad. Dios guarde a Vm. como deseo.

Pamplona y Julio 16 de 1661.

V. S. M. de Vm. D[iego], Obispo de Pamplona.

Murió mi Vicario general; me le encomiende a Dios.

5

Pamplona, 23 Julio 1661.

Señor mío: doy a Vm. infinitas gracias por lo mucho y bien que a travaxado en la disposición de los papeles (2) tocantes a la fundación del convento de carmelitas descalças, que pretendemos haçer en la Vasílica y Cassa de Santa Ana desa muy noble Villa, con su consentimiento, en la forma que se capituló por mi Vicario, que en el presente es en çielo, de que espero a de tener Vm. gran premio de Nuestro Señor por la interçesión de nuestra Madre Santa Theresa. Todos los remití a Madrid y espero an de ser bastantes para que se consiga la licencia que tanto deseo.. También adbierto yo a los de Madrid lo que Vm. me diçe del

(2) Las aprobaciones de la Villa fueron enviadas por Hoa el 19 de julio.

consentimiento de esa Provincia y que basta sólo el de la Villa, y les doy las razones que Vm. me refiere, que en mi sentir son concluyentes. Las plantas de la cassa y Vasílica, y lo poco que a de costar de disponer la avitación, celdas y oficinas conforme la declaración del Maestro de arquitetura, vienen famosas, y espero an de facilitar mucho este negocio, porque, si con tanta hacienda y tantas circunstancias se nos negase la licencia, no allo se pueda conceder ninguna. Dios lo disponga como más conbenga para su servicio. Conseguida la licencia, como lo espero, trataremos de la fundación y, si yo hubiere vendido los frutos que tengo detenidos, pagaré de muy buena gana los dos mill ducados para que se dé satisfacción a la Villa (3), al inquirino y a la serora (4); y cuando no los deviera, si me allara con ellos y sin empeños, los diera de muy buena gana de mi hacienda para que no cesase ni se detubiese tan santa fundación. Y si no hubiere vendido los frutos, mientras los vendo y doy entera satisfacción, haré escrituras de pagar todo lo que la Villa quisiere; en fin, llegado el casso dispondremos todo lo que se pudiere en orden a la satisfacción de mi parte, que la deseo infinito, y a que se ponga en efecto fundación que esperamos a de ser tan de autoridad de esa Villa y del servicio de Dios, que g. a Vm. como deseo.

Pamplona, Julio 23 de 1661.

V. s. m. de Vm.

D[iego], Obpo. de Pamplona.

6

Peralta, 8 febrero 1622.

He estimado infinito su carta de Vm. de último del pasado por las nuebas que Vm. da de su salud y la de todas esas señoras, c. m. b., y ruego a Nuestro Señor la tenga muchos años.

Tanto como Vm. desseo yo ver acavada esa fundación y satisfacer lo que devo a la Villa, y satisfacer quanto antes, que va bov dando orden se bendan los frutos sólo para este fin. También ablé en Oyón con el padre carmelita, maestro de obras, el qual estava de partida para Las Batuecas con obediencia de su general a traçar una fundación, y me ofreció bolber para quaresma y que al istante yría a disponer esa, y yo, en ajustándose y executándose esa traça que diere, partiré al punto, y assí agradezco a Vm. el cuidado que tiene en prebenir los materiales y le suplico lo continúe.

(3) En el capítulo 12 de las Capitulaciones se señalaba la cantidad de 2.500 ducados de plata "con que se da la Villa enteramente por satisfecha y pagada".

(4) Doña Agustina de Hoyos.

He visto el capítulo de la pretensión de doña Magdalena San Joseph y la Just (5), y le remito al Vicario general para que la heche a pasear, y en todo lo demás que Vm. me ordenare asistiré con fina voluntad a lo que fuere de más utilidad de esa Acienda y servicio de Vm., a quien guarde Dios como deseo.

Peralta y febrero 8 de 1662.

V. s. m.

D[iego], Obpo. de Pamplona.

7

Pamplona, 12 abril 1662.

Sr. Domingo de Hoa.

El Padre fray Pedro de Santo Thomás, Carmelita descalzó, insigne maestro de obras y gran traçista y portador desta, ba, por havérselo yo suplicado, a ver y dar la traça para la havitación de nuestras monxas. Supplico a Vm. me le hospede y regale mucho y le embie contento de su travaxo y que quanto antes se execute lo que dispusiere, para que, con aviso de Vm. y de estar todo dispuesto, yo parta luego a poner por la obra el traer y reçivir las monxas que fueren necesarias, que lo deseo sumamente por ser cossa tan del servicio de Dios, que guarde a Vm. en compañía de las seroras, c. m. b.

Pamplona abril 12 de 1662.

V. s. m. de Vm.

D[iego], Obpo. de Pamplona.

8

San Sebastián, 18 abril 1662.

† Yllmo. Señor: La Carta (que) Vs. I. se sirvió scrivirme con el P. Fr. Pedro de Santo Thomás recibí el viernes 14 deste, que llegó acá; y, después de aver reconocido la casa de Santa Ana y reparado en la disposición que tiene para el intento de la fundación, ayer lunes 17 deste se resolvió y començó a derribar los tabiques viejos para labrar los nuebos que se an de hacer con las dibisiones de çeldas y demás pieças, para las quales se alla raçonable capacidad; y el Padre (parece la tiene buena y entiende bien este ministerio) diçe acomodará 16 çeldas de a 11 pies, de manera que sirvan para adelante y sean permanentes, aunque se ensanche el combento con tiempo, como si aora se hiçiera nueva planta; y con esto y algunas ruynas, que se an allado en los fron-

(5) Sobrina de doña Simona de Lajust, monja en el convento de San Bartolomé.

tales, será menester gastar bien y más que al doble de lo que apuntó el Maestro de acá (6), que no encarnó (?) tanto esta obra quanto a Vs. I. se embió la memoria.

Para que yo corra bien y asista a esto con puntualidad, suplico a Vs. I. que, como dueño desta hacienda de Doña Simona de la Just, me embíe una orden para que, como Administrador della, ponga en execución todo lo que traçare y dispusiere el Padre fray Pedro, pagándolo todo de lo proçedido destes vienes. Y porque este Padre, con ocasión de aver benido en compañía de otro religioso (7), natural desta çiudad (8), se alojado en casa de unos hermanos del compañero (sin embargo de que le teníamos prevenido hospedaje entre Don Martin de Ben (9) e yo), será bien que Vs. I. se sirva de ordenarme la satisfacción que a esto se a de dar y quanto dé ... al Padre fray Pedro por el trabajo de disponer esta materia para que cumpla yo con lo que Vs. I. me ordenare y quede corriente para mi data lo que en esto se gastare. Guarde Dios a Vs. I. por muchos años que sus criados hemos menester.

De San Sebastián, 18 de abril de 1662.

Suplico a Vs. I. se sirba demandar se mortifique la pretensión de doña Madalena de la Just, monja de San Bartolomé en que todavía insta (10).

9

Pamplona, 22 abril 1662.

Doy a Vm. muchas gracias por el gusto y puntualidad con que asiste al effecto de la fundación del combento de Carmelitas que se ha de fabricar según la traza que a dado el Padre Carmelita, que juzgo será buena por ser grande la esperiencia que tiene en estas cossas y la capacídad mayor. Vien me olgara que se ajustara de manera que llegaran a 21 celdas, que son las neçesarias para que haya para cada una de las religiosas, pero esto a de ser en términos áviles. Vien creo, por lo que me dice, que los gastos serán mayores de los que apuntó el Maestro de esa Ciudad, pero, si no se pueden escusar, paçiencia. Vm., como administrador de la açienda de Doña Simona de la Just, ponga en execución todo lo que ordenare el Padre fray Pedro ... y juntamente lo

(6) Don Miguel de Elizalde. *Diario del Monasterio*, 19-VII-1661.

(7) Se apellidaba Ubillos. Cfr. Carta 13-I-1663.

(8) Nótese que Hoa aplica a su vieja Villa el honroso título de "çudad", que el 7 del mes anterior le había sido concedido por Felipe IV.

(9) Presbítero beneficiado de las parroquiales de San Sebastián.

(10) Seguramente instaba por algo referente a la manda en la que doña Simona, su tía, le señalaba: "mando a doña Magdalena dela Just, mi sobrina, monja en San Bartolomé, quatro savanas, quatro convertotes de cama, ... caveçales de lienço...".

regale muy vien por el trabajo de disponer esta materia le dé lo suficiente para guantes (11), comunicándolo primero, para proçeder con seguridad y saver lo que mereçe, con maestros de esta Ciudad, que todo lo que Vm. gastare en esto se le admitirá en cuenta en las que diere de la administración. Guarde Dios a Vm. como deseo.

Pamplona, y abril 22 de 1662.

No puedo yo tassar lo que merecerá de guantes, ni lo que se le puede dar para el gasto, Vm. lo consulte con quien lo en tienda, que todo lo que Vm. gastare se passará en cuenta, y para ello tome recibo del Padre fray Pedro. Heme olgado infinito a su capacidad para 18 celdas 21 monjas suele aver en todos los conventos desta orden, si ubiera disposición para otras tres quedaba ajustada la habitación para muchos años...

V. s. m. de Vm.

D[iego], Obpo. de Pamplona.

La monja quedará mortificada...; a las de Santa María mis memorias.

10

San Sebastián, 26 abril 1662.

Yllmo. Señor: He recibido la carta de 22 deste, que Vs. I. ha sido servido scrivirme; y por el gusto que Vs. I. muestra y merced que hace a mi voluntad en la asistencia desta obra de Santa Ana, quedo con nuebos alientos para continuar en ella a guisa de buen sobrestante, para haçer executar lo que este Padre Carmelita dispusiere, con quien procuraré también abenirme para que haya contento de su gasto y guantes. Allase algo achagoso de un corrimiento al pecho; y, por prebenir mavor daño, con comunicación del médico, oy se sangrava segunda vez, con que con el favor de Dios no pasará adelante.

Señor, no tiene duda que, si se pudiesen disponer las 21 celdas francas, con las demás pieças sería el complemento para todas las religiosas que llegan a este número; pero según los tanteos echos hasta aquí no podrán ser tantas, sin embargo de que el Padre lo procurará sumamente y jurará la regla hasta las más que se puedan.

Como representé a Vs. I. en mi carta antecedente, en este adreco se gastará mucho más de lo apuntado primero, porque el Padre, con la buena disposición que alla, hasta donde alcanza

(11) La expresión "dar para guantes" significaba dar propina.

ha resuelto de que se obre de manera que no tenga que tocar adelante, antes bien quede estable, de suerte que se dé la mano con lo que se le añadiere con tiempo, con la extensión a la parte que da lugar el sitio, asegurando el Padre que, si se empezara a obrar nueva planta, no se pudiera determinar otra cosa. Con que se corre con esta buena fee y conbeniencia, y ha resuelto también se enlosen de ladrillo los dos quartos principales y ei desbán por mayor limpieça de la avitación; y por no ser bueno el ladrillo de acá, se abrá de traer de Bilvao (12), donde se haçe bueno, por mar, y esto me da arto cuydado por la dilación que puede aver con el riesgo, que serán menester más de 12.000 ladrillos, y con el primer ordinamiento se escribirá embiando dinero, que es quanto por aora se ofreçe.

Veso a Vs. I. la mano por lo que se sirve deçirme quedará mortificada la pretensión de la monja de San Bartolomé. La de Santa María y su hija haçen a Vs. I. una grande y humilde reberença por la merced que an recibido con las memorias de Vs. I., que guarde Nuestro Señor los muchos años que todos hemos menester.

De San Sebastián, 26 de abril de 1662.

11

Pamplona, 20 mayo 1662.

Doy a Vm. millones de veçes infinitas graçias por la fineça con que asiste a esa obra de que quedo con tanta estimación como experimentaré siempre en lo que se-ofreçiere de su serviçio.

Al Padre fray Pedro de Santo Thomás se servirá Vm. de darle de mi parte las graçias por lo bien que lo ba dispuniendo; todo parece que es muy del serviçio de Nuestro Señor y de su agrado, pues tan fáçilmente se dispone lo que yo crey havia de ser más dificultoso.

En la campana, Vm. no dude porque traiga a su tiempo.

Desearé que se ajuste ay quién dé a la Ciudad los dos mill ducados dándolos yo aquí, porque acá no veo buena disposición. Los mill tengo prontos, para los otros mill sale el mayordomo a buscarlos por el obispado con que no abrá falta.

Don Miguel de Obineta, natural de Berástegui, tiene poca raçon o ninguna en intentar ordenarse de evangelio, abiéndose ordenado las órdenes pasadas de epístola, porque no tiene causa,

(12) En las Cuentas de la Fundación hemos leído: "Yten 740 Rs. de plata que pagué a Bartolomé Angulo, vezino de Bilvao, por el coste y costas de 12.000 ladrillos que le pedí y me remitió hasta ponerlos al pie del comvento de Santa Ana, ... quedan inclusos los gastos de la conducción por mar".

según tengo entendido, para que yo pueda dispensarle los intersticios, y en dispensarlos sin ella peco mortalmente, de las que tiene; y consúltelas con el Padre Prior de San Telmo, y si mediare dictamen de que puedo dispensar, sí dispensaré, sólo por servir a Vm., y no lo hiciera por otro, y así se lo diga Vm. a la señora Ysabel de Ozer y a su hixa, c. m. b., en cuya compañía guarde Dios a Vm. como deseo.

Pamplona y mayo 20 de 1662.

B. s. m.

D[iego], Obpo. de Pamplona.

12

Pamplona, 27 mayo 1662.

Allome con dos de Vm. muy gustoso por la buena salud que me dice goça juntamente con las seroras, cuyas manos beso, y por lo adelantado que va la obra de nuestro combento, de que doy a Vm. y al Padre fray Pedro infinitas graçias.

La campana para él está comprada y pienso que en comodidad, porque es a tres reales por libra. Procuraré remitirla quanto antes. Si con el dictamen del Padre Prior de Santelmo viniere Don Miguel de Obineta a las órdenes cumpliendo con el examen, le ordenaré con mucho gusto por cumplir con el de Vm.

Ya tenía notiçia de que D. Martín de Oloçaga tenía dinero del Prior de Ronçesvalles y estoy haçiendo la diligenciã; y, si Martín de Oloçaga tiene horden para poner aquí la cantidad que tiene ay dicho Prior de ronçesvalles, libran los 2 mill que yo devo a la Çiudad en el presente. Don Christoval Gayarre de Atocha le entregará al Prior de ronçesvalles. Vm. haga la diligenciã, porque deseo salir desta deuda. Guarde Dios a Vm.

Pamplona, y mayo 27 de 1662.

B. s. m. de Vm.

D[iego], Obpo. de Pamplona.

13

Pamplona, 10 junio 1662.

He salido de un gran cuidado con saber que Vm. recibió la letra de los 2.500 ducados de plata que remití el correo pasado, y que está acetada, porque con eso conocerán esos señores he cumplido de mi parte con lo que me tocaba y no celarán arrepentidos de la merced que nos an hecho de dar lugar a fabricar en la cassa y basílica de Santa Ana lo necessario para conformar la habitación de nuestras monjas.

Vm. me embiará la carta de pago y recibo de dicha cantidad en la conformidad que Vm. dice como administrador de esos

bienes y yo embiaré orden para que Vm. entregue los 2.500 ducados a la ciudad...

Si el estafetero puede, llebará oy la campana grande; las chiquitas no están echas. En aciéndolas, se comprarán...

Pamplona, y junio 10 de 1662.

B. s. m. de Vm.

D[iego], Obpo. de Pamplona.

Nota marginal: "Después de escrita ésta, he visto la licencia... general del consejo para la fundación (13), y en ella se hizo relación de la Basílica y cassa de Santa Ana, que era la Ciudad propio, y que por ella se la daba de la hazienda de doña Simona 2.500 ducados de plata y el patronato; y con vista se nos da la licencia y facultad para la fundación, con que parece no es menester otra... Para el correo que viene embiaré libramiento para que Vm. luego entregue los 2.500 ducados plata a la Ciudad... Deseo venga el Padre fray Pedro, que le he menester para (otra?) obra..."

14

Pamplona, 13 junio 1662.

No han llegado aún el Padre fray Thomás, o por lo menos asta ahora no me a visto. Quiero verle para que me diga su sentir de nuestra obra.

Alégrome recibiese Vm. la campana (14); hágase la lengua y el yugo, y dispóngase el lugar donde se a de colocar, que yo, quando vaya, pues a de ser precisso, la bendiciré allá. Las dos pequeñas están mándadas hacer. Remito la libranza porque Vm. entregue los dos mill y quinientos ducados a la Ciudad; y creo que no es menester más facultad que la que da el rey para la fundación, porque en ella se hace expresión de todo. El Sr. Corregidor lo verá. Y Vm. se servirá de embiarme recibo de los 2.000 ducados plata para mí resguardo con la cédula que yo tenía hecha a favor del amigo D. Juan Ratt (?) que está en el cielo. No se ofrece otra cossa más de que deseo desembarazarme aquí para quanto antes ir por allí...

Pamplona, y junio 13 de 1662.

A las sus seroras, V. s. m.

B. s. m. de Vm., su servidor.

D[iego], Obpo. de Pamplona.

(13) La facultad real fue expedida en 3-IX-1661.

(14) El día 10 llegó dicha campana, que pesaba 4 arrobas menos 3 libras.

Nota marginal: Después de escrita ésta, estubo conmigo el Padre compañero de fray Thomás, el tracista, y me dijo estaba malo, no me a entregado la carta y por esso no respondo. Díjome también que quedaba dispuesta la cassa con 20 celdas y que para Santa Theresa podían estar en ella las Religiosas...

Lleba el correo las dos campanillas con lengua...".

15

Pamplona, 1 julio 1662.

No es posible ajustar la fundación con dos fundadoras solas, y assí Vm. confiera con esos señores por si hubieren algún reparo para que, pues de Zumaya (15) no podemos sacar sino dos, disponga yo traer otras dos de otras partes y vamos ajustando la mata de modo que ocho días antes de Santa Theresa estén las Monjas en el convento para celebrar su fiesta.

Paréceme mui bien que Vm. ajuste essas huertecillas en la forma que Vm. me dice, y yo procuraré que vaya quanto antes la campana mayor para que Vm. la haga poner con la otra, y espero que todo a de quedar con perfección... Y también que las dos Religiosas que la ciudad nombrare (16) serán mui de su acertada selección; y ahora importa mucho que todo el fundamento sea mui bueno, perfecto y firme para que persevere con firmeza y perfección el edificio. O ¡cómo deseo ya allarme en essa ciudad para ayudar a Vm.!

Yo, señor mío, he menester unas 24 arrobas o 30 de açúcar, ame dicho el Sr. Virrey que el navío que ha llegado a esse puerto apressado trahe grande cantidad y mui varato, pues la negra (que tiene necesidad de beneficiarse) vale a nueve maravedises; y otra más curada (no sé cómo la llama) a veinte. Desta a de ser la que Vm. a de comprar para mí. Suplícole me haga merced de comprarla luego de como saliere del navío, antes que en [tre] en los mercantes, valiéndose si fuere necesario de el Sr. Corregidor, a quien escribo, para que se interponga para que nos la den. Yo compré estando ay un cajón y lo dividí en costales para traerlo y assí lo podrá disponer Vm., que todo el coste lo satisfaré, avisándome Vm de él y de lo demás que fuere de su servicio y del de las señoras seroras, c. m. b., y a quienes guarde Dios como desseo.

Pamplona, y julio primero de 1662.

D[iego], Obpo. de Pamplona.

(15) Del convento carmelitano de San José, en Zumaya.

(16) Derecho que se reservó la Villa en el capítulo 2.º de las Capitulaciones.

16

Pamplona, 8 julio 1662.

Una campana de cosa de siete arrovas y media tengo ya en casa, no sé si podrá oy llevarla el correo; haráse la diligencencia y procuraré si no fuere oy, vaya quanto antes para que Vm. salga de este cuidado, y deseareé que para mitad de septiembre está acavada toda la obra, para que aya tiempo de que estén las fundadoras con las dos que a de nombrar la Çiudad, y si huviere otras que quisieren entrar a tiempo que el día de Santa Theresa puedan çelebrar su fiesta, y desde luego haré diligencias para buscar las fundadoras, y habiendo consultado con la Madre Priora de las recoletas de esta Çiudad, diçe la pareçe no han de vastar quatro, si vien yo desseo, si puedo, ajustarme con este número. Dios lo disponga por medio de Santa Theresa como más combenga para su mayor servicio.

El Sr. Corregidor y D. Martin de Ben me diçen no ay açucar de provecho y que todo a menester beneficiarse para poder servir, otros me aseguran que lo máscavado es bueno para todo género de guissados y pudiendo servir para el te. Vm. lo compre en la conformidad que tengo avisado y me lo remita, porque yo aquí le compro en la tienda y me sale caro. A esas señoras b. l. m., y a Vm. con ellas guarde Nuestro Señor como puede.

Pamplona, y julio 8 de 1662.

B. s. m. de Vm.

Su servidor

D[iego], Obpo. de Pamplona.

17

Pamplona, 15 julio 1662.

Tres ducados dava esta mañana por que llevasen la campana, y me enfadé porque no han querido vajar de quarenta Rs. He dado al mayordomo orden para que la embíe, aunque sea pagando dichos 40 Rs; si no se buelven a tras, yrá con ésta. No dudo que no se offreçieran asta concluir la obra gastos y reparos, pero ya no hemos de volver atrás ni desmayar, porque a todo nos a de asistir Dios por medio de Santa Theresa, y doy graçias a Vm. por el que muestra en perficionarla dejándola aljive, huertas y çerca, y sólo desseo desembaraçarme de aquí para yr a dárselas personalmente y asistirle en lo que faltare. Claro que si el açucar mascavado no es de provecho no es raçon se compre; veamos lo que sale y lo que se va descargando y, conforme a ello y lo que tengo escrito, obrará Vm., a quien guarde Dios como desseo.

Pamplona, y julio 15 de 1662.

B. s. m. de Vm.

D[iego], Obpo. de Pamplona.

Nota de registro por Domingo de Hoa: "Remite S. I. la segunda campana mayor para el convento de Santa Ana, cuyo valor con los portes se le ha de hacer bueno. Con el ordinario que trujo la campana remití a S. I. 12 arrobas de azúcar, las 6 de mascabado en un saco de doscientos, a 22 maravedises la libra, y en el otro saco, también de dos lienzos, otras 6 arrobas de azúcar blanca, concertado a Rl y medio de plata la libra. Uno y otro lo dió Miguel de Aristeguieta, a quien se le an de hacer buenos con más de lienzo de los sacos y el amarraje. Y a su I. se avisó pagaré los portes en carta de 18 que llebó el ordinario".

18

Pamplona, 22 julio 1662.

Huélgome mucho que la campana haya llegado buena y ser de su gusto de Vm. y puesto que está echa la armadura y puesta en el lugar que dejó señalado el Padre fray Pedro, haga Vm. se le ponga lengua y que junto con la otra se vendigan, porque no están venditas asta aora. Los portes se pagaron al arriero y también los de doce arrovas de azúcar que Vm. a sido servido de remitirme, las seys arrobas del mascavado, dice el mayordomo serán de poco o ningún provecho. El azúcar blanco es bueno y el precio acomodado, de que doy a Vm. las gracias. Allá nos veremos y ajustaremos cuentas de todo.

Ando haciendo todas las diligencias posibles en razón de las que han de yr por fundadoras y creo se a de lograr este propósito apriessa por medio de la Santa Madre Theressa. Vm. procure también abreviar lo posible en concluir con todo lo que ay falta para que quanto antes salgamos de este cuidado que lo desseo mucho. Guarde Dios a Vm.

Pamplona, y julio 22 de 1662.

B. s. m. de Vm.

D[iego], Obpo. de Pamplona.

Nota marginal: "No he tenido carta de mi primo, el señor Corregidor, ni de Don Martín de Ben, y no le escribo porque estoy con mucho sentimiento de que asta aora se se haya sentenciado el pleito de la inmunidad. Así se lo-diga Vm."

19

Pamplona, 29 julio 1662.

El azúcar mascavado, aunque no a parecido bueno al mayordomo, como lo avisé en la passada, todavía se aprovechará en chocolate o en otra cossa del servicio de cassa (?), y así no ay que recibir pena alguna.

...Mi primo, el Sr. Corregidor, me ha escrito este ordinario avisándome de su salud, con que he salido del cuidado en que estava por haverme faltado carta la semana pasada.

20

Pamplona, 12 agosto 1662.

Heme alegrado con su carta de Vm. por saver goça la buena salud que le desseo y espero se la a de conservar nuestro m. s. a por intercessión de nuestra Madre Santa Theresa... He visto la escriptura de donación echa por el general Oquendo (17) a mi Sra Doña Theresa, su muger, y con el sentir que Vm. me diçe de el Sr. Corregidor, mi primo, y parecer de Vm., la buelvo a remitir con la aprovación.

Las obras grandes no es fácil ajustarlas en poco tiempo y lo que Vm. a obrado parece milagro; y por dos ni quatro messes más e menos, siento es mejor dejarla en perfección antes que entren las religiossas. Y assí, no perdiendo tiempo, Vm. yrá continuando, que yo, en estando en perfección, con aviso de Vm. me pondré luego en esa Ciudad desde qualquiera parte que estubiere, y en el ynterin yré continuando la vissita.

No se alla aquí un limón; por vida de Vm. que, si los ay por allá, me embíe los más que pudiere, y quédese me con Dios que le guarde...

Nota del registro de Hoa: "Con la scriptura sobre la huerta de D. Miguel de Oquendo. Por averme allado fuera no respondí a esta carta de S. I. Con el ordinario del 21 de agosto avisé del recibo de la Scriptura y remití 500 limones, pagando el porte, y costó todo 37 Rs de plata".

21

Pamplona, 26 agosto 1662.

Bueno se anda Vm. de olganças acudiendo a los votes de las capitanas; yo me alegro que Vm. se divierta y goçe de salud. Reciví los 500 (subrayado en el original) limones, que vinieron vien acondicionados, y estimo a Vm. el cuidado y le suplico me avise de su coste.

Muy buena nueva es para mí que lo de Santa Ana corra sin cesar y deseo ver cumplida la obra. No me he descuidado yo en buscar fundadoras, pues he conseguido del combento de san Joachin de la Ciudad de Tarazona, que es de esta sagrada Religión y sugeto al Sr. Obispo, lo que verá Vm. en la que acompaña a ésta; y el jueves escriví a su Illma^a pidiéndole la licencia que desean

(17) Don Miguel de Oquendo donó una huerta perteneciente a su casa de la Torre.

dichas religiossas, las quales tienen razón en decir conviene sean las quatro de un mismo convento; porque, siendo de diferentes, no estarán tan conformes las voluntades; sin embargo traeremos alguna o algunas de Zumaya para que las aiuden, y de todo podrá Vm. dar cuenta a esos señores de el gobierno de la Çiudad para que vean lo que se obra. Guarde Dios a Vm. como deseo.

Pamplona, y agosto 26 de 1662.

B. s. m. de Vm.

D[iego], Obpo. de Pamplona.

22

Estella, 4 septiembre 1662.

Alégrome mucho goçe Vm. de entera salud, sea por muchos años. Allome en esta çiudad asistiendo en las Cortes y a servicio de Vm.

No dudo que la obra de nuestro combento se abrá adelantado lindamente. Vm. continúe su cuidado de manera que se logre nuestro buen propósito, yo de mi parte tampoco descuido en lo de las quatro religiossas de el combento de san Joachin de Tarazona, que han de venir por fundadoras; y, como avisé en la passada, escriví al Sr. obispo pidiéndole la liçençia ordinaria; aún no he tenido respuesta. Juzgo que S. Illma^a se servirá de darla, de lo que resultare dará cuenta a Vm...

23

Pamplona, 11 septiembre 1662.

Don Martín de Ben me da contínuas nuebas de su salud, que me consuelan en el defecto de sus cartas de Vm... También me dice lo mucho que Vm. trabaja en perfeccionar la obra de Santa Ana y que el alxive está ya casi acabado, de que doy a Vm. infinitas gracias. Las fundadoras estaban ya para partir y se conformaron gustossas [con la] traslación asta la Primavera, ...son unos Angeles y se conoce su mucho espíritu por las que me escriben. Ya las he prevenido encomienden a Dios a Vm., que nos importa su vida y salud a todos, y ofrecen lo harán. Vm. me escriba una carta que pueda remitirlas de todo lo obrado y la disposición que ay, que se consolarán mucho, y se me quede con Dios, que me lo guarde como puede y desseo.

Pamplona, y septiembre 11 de 1662.

B. s. m. de Vm. su amigo y servidor.

D[iego], Obpo. de Pamplona.

24

Pamplona, 18 septiembre 1662.

Gracias a Dios que he visto carta de Vm. conque quedo sumamente consolado así por las buenas nuebas de su salud como por

la relación que me hace de lo adelantada que va toda essa obra. Remitiré su carta de Vm. a las Madres fundadoras, que se olgarán arto de verla, y yo sé que encomendarán muy de veras a Dios a Vm. Dícenme son famosass (?) y se les conoçe en el espíritu con que escriben. Una cossa me preguntan, que es mui sustancial, y es si ay capellanía fundada para el capellán y confesor. Ya sé que no la ay y assí se lo he escrito, y que por ahora se abrá de consignar renta de la que quedare para el convento. Dessean tener persona de espíritu y es menester. Ahora también desseo yo saber si la abrá en essa Ciudad, tal qual se requiere y qué renta se le podría consignar; porque, si ay no la obiesse, dicen tienen allá persona de toda satisfacción, que a mucho las confiessa y mui intelligente también para cuidar de lo demás que se les ofreciere en lo temporal. Vm. lo confiera y me avise, asentando que en todo desseo sean preferidos los dessa Ciudad y Provincia, assí para esto como para las religiosass que ubieren de entrar, y que todo sea con gusto de la Ciudad. Pero el capellán que las a de gobernar en el espíritu ya se vee que es menester que le tengan que sea docto, virtuosso y asistente.

En quanto a la quarta huerta me conformo con su dictamen por las raçones que Vm. me [expone] y así lo podrá comprar y ajustar en lo menos que se pueda, pues con esso se les quitará a las Madres un padrastro y tendrán ocasión de fabricar el quarto a mar y tierra, con vistas que les será de suma recreación. Ya estamos en 18 de septiembre, dentro de quatro messes entrá la primavera, desseo... poner fin a esta fundación porque creo a de ser de grandísimo servicio de Nuestro Señor y de Santa Theressa y de sumo consuelo para essa Ciudad...

25

Pamplona, 25 septiembre 1662.

En todo discurre Vm. como un ángel, y no sólo le da Dios espíritu y aliento para [poner] en perfección essa obra, sino que a mí me alumbra Vm. lo más conveniente para el acierto.

Siendo la quarta huerta tan necessaria, quando cueste algo más, no importa; y assí no ay sino cerrar con ella. Remitiré a las Madres su carta de Vm. y por ella verán lo que Vm. discurre tocante a Capellán y me parece tendrán gusto de traer el conocido; y esos señores Beneficiados y expertantes con el tiempo verán que el aplicarse a este ministerio les será de conveniencia espiritual y temporal, porque a de ser precisso señalar al que ubiere de asistir a las monjas congrua decente por no dar lugar a que les falte socorro tan necessario, lo qual también será autoridad de la Ciudad, su Patrona. ¡O! cómo espero en Nuestro Señor que antes de muchos años an de lograr estas santicas el cariño y affecto de todos...

Nota marginal: "Si Vm. pessó la campana grande (18), me avise lo que pessó; porque el m^o quiere pegármela; si no se pessó y está en estado de pessarse, pésela Vm. y avíseme lo que pessa; si ya no puede pesarse, responda Vm. como si la ubiera pessado, que pessada con pesso de Navarra, pessa veinte docenas".

26

Pamplona, 30 septiembre 1662.

...Remito esta en pliego del Sr. Corregidor, mi primo, y otras dos: una del Sr. obispo de Tarazona, otra de las Madres Carmelitas de S. Joachin, para que Vm. las vea y entregue a Vm. Por ellas conocerá Vm. que, por lo que toca a mi parte, lo tengo dispuesto todo para que, quando Vm. me avise, embiar por las fundadoras y trasplantarlas a Santa Ana. Lo que dicen se prevenga el sayal para los hábitos de las que hubieren de entrar y estameña, remito las muestras de todo con essa para que Vm. me avise si lo ay allá, y si no, buscarlo por acá, aunque en esta ciudad dudo que aya uno ni otro, pero sabré destas Sras. descalças de dónde lo trahen para prevenirlo. Dígame Vm. si ay alguna, fuera de las dos (19) que ubiere de presentar la Ciudad, que desseen entrar luego..., qué calidad y qué dote (20). Y participe a esos señores de la Ciudad las cartas del Sr. obispo de Tarazona y las Madres de S. Joachin para que vean que de mi parte no me descuido y lo que desseo que tengan este consuelo, que lo a de ser grande para todos... A convenido y conviene que las fundadoras sean de un mismo convento, porque con esso estarán más unidas, y, si fueran de diferentes, se pudiera temer menos conformidad con que entráramos tropezando a los principios en lo que más suele destruir la observancia religiosa. Assí lo dará Vm. a entender y me guardará las cartas dichas de Tarazona (21). No se me ofrece otra cossa. A las seroras mis memorias y a Vm. me guarde Dios como desseo...

27

Pamplona, 30 septiembre 1662.

(*la caligrafía empieza ya a ser de otra persona*) En pliego de mi primo, el Sr. Corregidor, he escrito a Vm. esta mañana largo,

(18) Se refiere a la enviada en segundo lugar, que pesaba 7 arrobas y media.

(19) Estas dos, que habían de ocupar las sillas que en el convento tenía la Ciudad como patrona, serían: Hna. María Teresa de Jesús (Margarita de Iturbide y Lizarza) y Hna. María Ana de San José (María Ana de Zumeta y Echave).

(20) Según el capítulo quinto de las Capitulaciones quedó acordado que las profesas habían de llevar como dote 400 ducados de plata y 100 de vellón.

(21) No las hemos hallado.

a que me remitto, aora me a pareçido adbertir a Vm. que, haviéndose acavado la cassa para la avitación de las monjas, la haga reconoçer para ver si está avitable y de manera que las religiosas puedan entrar luego sin riesgo de su vida, y me lo avise luego que preçeda esta diligencia para que según ella dé cuenta a Tarazona para cuándo han de venir las funciones.

Guarde Dios a Vm. como desseo.

Pamplona, y septiembre 30 de 1662.

(añadido con su letra) He visto y experimentado que, por adelantiar la habitación, en Logroño y en otras partes, sin dexar secar la obra, an padecido graves enfermedades. Vm. lo mire todo y me y me avisse.

B. s. m. de Vm.

D[iego], Obpo. de Pamplona.

28

Pamplona, 7 octubre 1662.

Señor mío: heme alegrado infinito con su carta de Vm., lo 1º por saver goça Vm. de la salud que le desseo sea por muchos años, y lo 2º por haver visto la relación que me haçe del estado de la fábrica de Santa Ana, y doy a Vm. muchas graçias por lo vien que lo tiene dispuesto. Pero supuesto que la avitación, si entrasen luego las religiosas, fuera con peligro y riesgo de su salud por las razones que Vm. me refiere, me conformo con el dictamen de Vm. y del Sr. Corregidor, mi primo, en que la jornada de las fundadoras y mía se dilate asta la primavera, que en ese tiempo se perfeçionará y secará la obra y se prebendrán los trastos de coçina y todos los demás que fueren neçesarios y se obrará lo que se deviere y procuraremos que en lo spiritual y temporal demos sano, sólido y buen prinçipio, y yo procuraré adelantiar un mes mi jornada, antes que vayan las fundadoras, para que entre los dos confirmamos todo lo que fuere neçesario. También remitiré las muestras de los sayales y estameña a las madres de Sn Joachin; y si no les pareçiere a propósito, abrá tiempo para que lo procuremos de las partes donde se labran. Mucho siento el estado... de plata y 600 de vallón de réditos que devía a la memoria el sargento mayor Lorenzo de Urvieta (22). Vm. haga las diligencias que pudiere en el pleito de acrehedores y tenga firme fee de que Dios nos a de asistir... Yo la tengo

(22) Dice el testamento de doña Simona: "Mando al sargento mayor Lorenzo de Urvieta quinientos ducados de plata y que, llevando efecto la fundación del dicho convento, pueda meter por monjas de coro a tres personas que él quisiere y prefieran a las de mi parentela".

tan grande de Vm., que no necesito de embiar persona para que vea y me informe el estado de la obra y lo demás, porque ninguno es para mí de mas confianza que Vm., y así creo por de fee quanto me dice. Que a Vm. se le offreçiese algún negocio que le obligase a venir por acá fuera de éste, me olgaría yo mucho, no por lo arriba dicho, sino por significarle a voca mi agradeçimiento a su fineza quanto antes, que lo deseo arto; y, si esto suçediese, desde aora para entonçes le pido y suplico se venga drecho a mi cassa, que lo estimaré como si fuere mi hermano y sentiría sumamente que Vm. no lo executase así. Guarde Dios a Vm.

Pamplona, y octubre 7 de 1662...

29

Pamplona, 2 diciembre 1662.

Todo lo discurre, dispone y executa Vm. como un ángel, en quanto va disponiendo y executando en essa obra. Doy a Vm. infinitas gracias...

Escribiré a las Madres fundadoras traygan capellán y ellas se alegrarán arto de ello. Prevendré los copones que Vm. me dice, y procure se ajusten en el precio, y también el vasso para el santo óleo y todo lo demás que Vm. advirtiere.

En lo que toca a la 4^a huerta, algibe... y cerca de la huerta, no se me ofreçe qué decir, más que, contando con su cuidado, quedo yo sin él y con esperanza de que todo se adelantará lo más que se pueda.

Ya reconozco que los gastos abrán crecido, pero también quedará la obra para muchos siglos, y no se puede hacer mucho con poco dinero; que lo que vale mucho, mucho cuesta y Dios a de dar para todo. Ya estamos en diziembre, quatro o cinco messes podemos tardar a yr por allá; deséolo sumamente, y ver las monjas en el Convento. Dios nos dé salud y vida a entrambos para ver logrados nuestros deseos.

Pamplona, y diziembre 2 de 1662.

B. s. m. de Vm. su más verdadero servidor.

D[iego], Obpo. de Pamplona.

30

Pamplona, 9 diciembre 1662.

Con la ayuda de la Santa Madre y su santo y piadoso celo con que Vm. se a dedicado a su servicio, no extrañará que Vm. haga prodigios y milagros en essa obra. Yo ayudo con lo que puedo, que es con pedir a Dios su salud de Vm. y que le dé larga vida para emplearla en obras tan de su agrado y de que Vm. supone le doy muchas gracias.

Quando vayan los copones irán con mi bendición. Las Madres

fundadoras tienen ya prevenidas xergas y sayales. Pregúntanme si ay monjas para entrar luego, porque pudieran comenzar en entrando en el convento con su coro y demás ejercicios. Elas avisado no faltaren y que tengan prevenido su capellán en la conformidad que Vm. me lo tiene avissado y les remito sus cartas de Vm. para que se consuelen.

La 4^a huerta está bien ajustado (23), aunque aya costado más de lo que vale, que para todo a de dar Dios.

Hizo bien Vm. en abrir el pliego de Don Martín de Ben, yo no le escribo por no saber si abrá buelto; darále Vm. mis recomendaciones y que avise de lo que ubiere de nuebo. Guarde...

31

Pamplona, 16 diciembre 1662.

Bien haçen los que se valen de su intercesión de Vm. para conmigo, porque lo que no hiciere por Vm., no lo haré por nadie en este mundo; con que digo que si don Juan de Eguzquiza no fuere ordenado no será culpa mía, sino suya por no ponerse en estado de que pueda acerla gracia sin cargo de mi conciencia; y si llegare a merecerlo, se la deverá a Vm.

Voy contando los días con ansias de que se llegue el buen tiempo para yr por allá y que demos fin a nuestra obra y me alegro aya, fuera de las dos presentadas por la Ciudad, embozadas que desseen entrar luego...

Mucho me a dicho Diego Laguardia (24) de la obra, de la disposición; del aljive, de las huertas y yo me estoy hecho un bobo oyéndolo...

32

Pamplona, 6 enero 1663.

Señor mío: con tan dulce y abundante regalo, como el de sus naranjos y limones, he tenido dulces y regalados principios y fines de Pascua y año...

Ya se va llegando la Primavera y yo desseo verme en ella para que con esso logre el desseo de verme por allá, que asta entonces no tendré gusto cumplido, siendo el mayor que espero aver de B. S. M. y darle de voca las gracias de tantos faores como me hace y de lo mucho que a trabaxado en essa fundación.

Una cossa he reparado y es que ninguna de nuestras fundadoras sabe vasquenze y parece que necesitaban de alguna que lo

(23) La huerta pertenecía a doña Mariana de Arriola y se compró en 300 ducados.

(24) Notario que firma la certificación del nombramiento de administrador hecho en 1660 en favor de Hoa.

ablasse y entendiese. Dígame Vm. su sentir en esto. Y quédese ahora con Dios que me lo guarde como desseo.

Pamplona, y enero 6 de 1663.

B. s. m. de Vm.

D[iego], Obpo. de Pamplona.

33

Pamplona, 13 enero 1663.

En conformidad de la que Vm. me ofrece, remito quatro pellejos bacíos para que Vm. me los remita del mejor vino que huviere de Canaria.

Más que Vm. desseo yo la primavera y verme en essa ciudad para refocilarme con ver lo mucho que Vm. ha trabajado y la buena disposición de essa obra y darle infinitas gracias de parte de nuestra Madre Santa Theresa y mía, y que la pongamos en toda forma llebando las fundadoras y recibiendo las que estubieren dispuestas para entrar.

Confieso que ofrecí al Sr. Corregidor, a Vm. y a D. Martín de Ben hacer quanto pudiesse para traher a nuestro convento a la Madre Anamaría de Ubillos, hermana del compañero que fue con el Padre tracista, y también me conformo con el sentir de Vm. en que será de mucha utilidad tener dentro del convento religiosa que sepa la lengua bascongada y sirva de intérprete a las demás (25), pero esto es menester consultarlo también con las Madres fundadoras de Taraçona y proponérselo por conviniencia necesaria suya y del convento, y assí lo haré en el primer correo; y aviendo yo de adelantar mi jornada, haremos quanto se pueda porque se ajuste. Las Madres fundadoras tengo por cierto tienen prevenidos sayales y no sé si estameñas; abisarélas también de todo lo que Vm. advierte, que ya, como Vm. dice, es necessario disponerlo todo para que, quando entren las Madres, lo hallen dispuesto; y yo agradezco a Vm. la prebención de las camillas y cusas hechas de cordeles y gergones y almoadas, y con la respuesta que tubiere de las Madres fundadoras avisaré a Vm. de lo que me digieren...

Nota del registro de Hoa: "Con el ordinario del 16 de henero respondí a S. I. y remití con él quatro pellejos de vino de Canaria, en que cupieron 124 açumbres de vino, a 4 rs. el açumbre, que

(25) La Madre Ana María de la Purificación era hija de don Francisco Pérez de Ubillos y doña Catalina de Goyaga, "personas muy distinguidas por su nobleza y muy amadas en (Zumaya) por su gran caridad". Profesó en el convento de San José de Zumaya en 1639 y vino a fundar el de Santa Ana en 1663. En éste "ayudó mucho a lo temporal con su habilidad y viveza". Murió de apoplejía en 1706, con 84 años.

se tomaron de Thomás de Bidasoeta, a quien se an de hacer buenos. Por aver salido roto uno de los 4 pellejos que remitió S. I. se buscó otro y le dió prestado Domingo Luçea y se bolvió el pellejo roto, pidiendo a S. I. mandase bolver el que fue en su lugar”.

34

Pamplona, 20 enero 1663.

...Reciví los quatro pellejos llenos de vino que Vm. me remite, en que me dice vienen 124 azumbres, medida de allá, con precio de a quatro reales vellón por azumbre. Héle probado y me ha parecido muy bien, y doy a Vm. muchas gracias por la buena elección. El arriero buelbe el pellejo que Vm. buscó y se ha cobrado del el que traya vacío, con que en quanto a pellejos estamos en paz y no abrá que pedir saneamiento. También se le han pagado al ordinario los portes a 24 rs. de plata por carga, como Vm. lo ajustó. Yo no hago más de pedir y Vm. embiar, y no sé cómo estamos de quenta. Yo tengo que hacerle cargo a la hacienda del convento lo que consta por el memorial que remito con ésta, que son 1.652 rs. de plata y 55 de vellón. Vm. se sirva de poner esta cantidad a quenta de gastos de la dicha hacienda y remitir memoria de lo que yo debó a Vm. deste vino, del açúcar y demás cosas que me hubiere remitido, porque estoy haciendo quantas con mi mayordomo y quiero quejar ajustado con todos; y si lo que Vm. me hubiere remitido excediere a lo que tengo puesto por la hacienda del convento, lo remitiré a Vm. y, si yo alcançare, lo retendrá Vm., que no faltará en que yo lo suplique lo emplehe.

Estimo la enhorabuena que Vm. me da de la plaça de Alcalde de la cassa y corte que su Magestad, Dios le guardé, ha sido servido hacerle merced a mi primo, el Sr. Corregidor, y se la retorno a Vm. porque creho lo abrá celebrado con tanto gusto como yo por el afecto y pasión que le tiene.

No puedo este correo decir a Vm. cossa particular en lo tocante a nuestra fundación y fundadoras, porque no se me ofrece ni he tenido carta dellas; como se fuere ofreciendo lo yré abissanando, y en el particular de la Madre Anamaría de Ubilos haré quanto pudiere, porque las Madres fundadoras se ajusten, que en esto consiste la mayor dificultad, y siempre estoy en que, puestas allá y estando yo ay, desseándolo la Ciudad y Vm., lo hemos de ajustar mejor que ahora por cartas, y assí me resuelbo a no decirlas nada asta esse tiempo; y entonces, experimentando la necessidad de tener bascongada en su compañía, vendrán...

35

Pamplona, 3 febrero 1663.

Verdad es que la falta de su carta de Vm. en el correo pasado me causó cuidado, pero en éste he salido del con la de 30 del pasado, alegrándome de que goce de salud que sea por muchos años.

He recibido la quenta y con ella concluyré con las de mi mayordomo; y en quanto a los guantes que se huvieren de dar al Agente que diligenció los despachos de la fundación, los conferrémos ay, quando yo vaya, y veremos lo que se le puede dar.

El capítulo de su carta de Vm. en que trata de las bretañas y roan y lo de la sacristía, la copa del sagrario y la cageta de santo óleo, he comunicado a las madres fundadoras para que las conste lo mucho que trabaja Vm. y me digan su sentir y de lo que huviere daré aviso a Vm.

En toda mi vida he podido tener mil ducados, ni en toda ella me ha passado de no tenerlos sino ahora, con que quedo pesarosísimo de no poder servirle con los mil ducados que me pide, y le aseguro con toda verdad que en toda mi cassa no ay mil reales; verdad es que tengo frutos, pero no ay disposición de poderlos vender, con que se padece...

Don Francisco de Hoa consiguió las órdenes passadas remisiba para examen y en él andubo corto, con que no pudo ordenarse: si celebrare éstas que vienen y él estubiere capaz, procuraré se ordene, y en quanto fuese del servicio de Vm. el obedecerle. Guarde Dios a Vm. como desseo.

Post data: quedo penosísimo de no hallarme con los mill ducados...

36

Pamplona, 15 febrero 1663.

(Falta la primera hoja) ...Finalmente yo desseo lo mejor y lo procuraré y espero conseguirlo mediante sus oraciones de Vm...

Los 80 ducados para los sayales se darán en Tudela por Francisco de Aperrigue (*sic*), que assí me lo escribe este correo; en lo demás de recado de sacristía, estameñas, etc., se dispondrá allá en la conformidad que tengo avisado y Vm. me responde. Guarde Dios a Vm.

Post data: Reciví del Sr. Francisco de Aperrigui los ochenta ducados. En virtud de esta carta del Sr. Obispo de Pamplona y para que a su Yllma. conste haverlos recebido de orden que tengo de la madre Ysavela de la Encarnación, dí éste en Tudela a veinte y cinco de marzo de mil y seiscientos y sesenta y tres. Bartolomé de Tordas.

Dirección: Madre Priora Ysabel de la encarnación, María de S. Bernardo, Sopriora, y Magdalena de Christo.

37

Pamplona, 17 febrero 1663.

Puede Vm. estar cierto que hago de su persona la confianza que de mí mesmo y por esso remití luego, y sin el menor escrúpulo, el despacho para la venta de la cassería de orta, y quedo con entera satisfacción de que Vm. ajustara el premio de manera que salga de su ahogo con la ciudad y aya para lo demás necesario.

Las Madres fundadoras vienen en que no se les embíe el lienço, supuesto que para ahora tienen lo necesario para la sacristía. La copa para el Santísimo y cageta del santo óleo se están haciendo.

Las Madres no traerán estameñas ni mantas; éstas es preciso traerlas de Palencia, y aquéllas puede prevenir Vm. de Bayona, según una muestra que me embió que tenía el orillo colorado.

También se ajustarán las Madres a que vayan una o dos de Çumaya, pero no conviene hablar desto asta que estén allá; y, como tengo dicho en otras ocasiones, me adelantaré yo para disponerlo. Avisaréles qué libros son menester para el coro y de lo que respondieren dará cuenta a Vm.

Ya hemos ablado sobre la cassa el Sr. Virrey y yo, porque Ruiloba le escribió la resolución a Vm. y su Exa. le respondió lo mesmo que yo digo a Vm. en la antecedente; con que, si concurremos juntos, nos ajustaremos con facilidad, y siempre estov y estaré agradecido a la merced de Vm.

No se acuerdan los vibos de tan grandes, tan continuos hielos, niebes y fríos como padecemos, y assí no estraño lo que Vm. me dice passa por allá; mejor es que esto sea ahora, que no en la Primavera. Don Martín de Ben abrá echo muy buena jornada; si huviere buelto, se servirá Vm. de darle mis cariñosas recomendaciones y decirle que aguarde el pronóstico. A dios, que guarde a Vm. como desseo.

Pamplona, y febrero 17 de 1663.

B. s. m. de Vm., su servidor.

Nota marginal: No se alla una oja de tabaco del Brasil aquí; suplico a Vm. me embíe media docena de libras, si lo ubiere, y sea bueno, que necesito mucho deello.

Nota del registro de Hoa: Respondida con el ordinario de 27, con quien le remití las seis libras de tabaco en oja que pide, y costó a 12 reales de plata la libra.

38

Pamplona, 24 febrero 1663.

Por las muchas niebes no pudo pasar el correo la semana pasada. Ya a ablandado el tiempo y passará ésta; con él respondo a la última de Vm.

...an hecho corregidor dessa Provincia al Sr. D. Martín de Oa Davañ y Osinalde, Alcalde desta corte y collegial de mi cassa, grande letrado, mui lippio ministro, vizarro y galante, con quien se an de allar mui bien. Podrá ser que de aquí sea éste el primer aviso; si no lo ubieren tenido, arálo Vm. notorio. Al amigo Ben b. s. m. con todos los demás. Y a dios, que guarde a Vm. como desseo.

Pamplona, y febrero 24 de 1663.

B. s. m. de Vm.

D[iego], Obpo. de Pamplona.

39

Pamplona, 3 marzo 1663.

Señor mío: lo natural es apedrear en verano como nebar en hibierno, y sin embargo, nos valemos de los conjuros para que no apedree, que, si las nubes vienen inpellidas del demonio, obran con inperio; y si no, por deprecación; y assí me parece que el temblor de la tierra ... y se acuda a Dios para que nos libre de semejantes sustos y riesgos. Yo le doy muchas gracias de que en esse País no aya sucedido desgracias y que la cassa de nuestras monías aya quedado indemne y que Vm. goce la buena salud que le desseo sea por muchos años.

La venta de la cassería de Horta me parece mui buena, y me alegre se aya executado para que Vm. salga del aprieto en que se allaba; no ay sino asentar lo que falta para que, en haciendo buen tiempo, vayan nuestras fundadoras, que ya lo están desseando. Remito la escritura de venta confirmada, como Vm. ordena, aunque no era necesario aviendo precedido la licencia. Otro escrúpulo podía aver tenido el escribano de más monta y es que debía aver precedido información de utilidad, pero en el caso presente tampoco av que hacerle, y assí Vm. no se lo advierta.

Paréceme bien que Vm. prevenga estameñas y mantas con lo demás; y de los libros de coro no ay que cuidar, porque ellas no tienen más que los brebarios. Ajustaremos vengán dos de Çumaya a su tiempo; cállelo Vm. asta él, porque nos ..., si lo saben, y siempre que lo pidiere a de venir. Si concurriéremos el Sr. virrey y yo nos ajustaremos en la cassa, pero Vm. no se encargue de ningún mandado de prevenírsela; debe tocar a la Ciudad.

...Recebí el tabaco..., yo lo suelo tomar algunas mañanas, pero

no entre día, y esto pocas veces; pero necesitaba de ello para unos amigos de mi tierra que me lo an pedido.

Gran desconsuelo me a caussado el mal parto de mi Sra. Dña. Beatriz ..., con que el niño recebiesse el agua de Baptismo y los padres gocen de salud, que con esso, en su edad, podemos esperar tengan muchos. Si los ahijados ordenandos no fueren ordenados no será culpa mía ni falta de desseo de que conozcan lo mucho que yo estimo a Vm., porque puedo jurara con toda verdad que lo que no hiciere por Vm., no lo aré por otro. Se lo digo previniéndome desde ahora para entonces por lo que sucediere.

... El azúcar negro que Vm. me embió no lo pude aprovechar. El que aquí venden es (rinconcillos) porque nos resulta la mitad almidón, con que es preciso consejar a Vm. tenga paciencia y remítame quatro arrobas que sea mui buena.

El tabaco que yo más gasto es de polvo y aquí lo ay mui malo; si allá lo ubiere bueno, me puede embiar quatro libras, que con uno y otro abrá lo bastante asta que nos veamos, que lo desseo quanto puedo encarecer.

Nuestro Señor guarde a Vm. como desseo.

Pamplona, y marzo 3 de 1663.

B. s. m. de Vm. su más verdadero servidor.

D[iego], Obpo. de Pamplona.

40

Pamplona, 10 marzo 1663.

Antes de ir a celebrar las órdenes escribo estos renglones a las cinco de la mañana, porque después no será posible; y digo que en mi vida las he celebrado más desazonado ni disgustado, porque pienso que todos sus ahijados van con calabazas. D. Francisco de Hoa estaba aprobado y por aver dádose querella contra él de inquieto perturbador de la República, que por su causa se avía hecho no sé qué muerte o muertes, ... asta que se purgue de todo lo dicho, a sido preciso dexar de ordenarle, con arto dolor de mi corazón. D. Joan de Euzquiza fue reprobado en la ciencia; D. Joseph Ochoa, el de Rentería, es ... totalmente; D. Martín de Apendegui no a parecido, ... sirva a Vm. de consuelo que lo siento yo más que Vm.; pero en Dios y en mi conciencia que no he podido hacer más. Recibí el tabaco y el azúcar, y todo es mui bueno...

41

Pamplona, 17 marzo 1663.

Pesaríame infinito que el allarme este correo sin carta de Vm., fuesse por falta de salud, que se la desseo como a mí mesmo, y si fuese sentimiento de no aver ordenado a los ahijados..., por-

que creó que no querrá Vm. que yo obre contra mi conciencia...

En pliego del Conde de Ablitas escribo a la Ciudad, porque vino por su mano la carta y quiere vaya con ella. Pretende (será solicitada de acá) que las fundadoras sean deste Convento; de aquí es ya tarde, por el empeño hecho con las de Tarazona y porque a los principios solicité yo éstas y el General no quiso dar licencia, y con el Provincial tuve aquí mis Vargas sobre el caso, porque ni quieren dar sus monjas para fundaciones que no sean de su obediencia, ni quieren fundaciones donde no aya de aver frayles de la misma religión. Con que la pretensión de la Ciudad no podrá tener efecto. Irán las nombradas. Llebaremos dos de Zumaya, con que se ocurrirá a todo y daremos gusto a la Ciudad, y Vm. lo espresse assí, que conviene al servicio de Dios que guarde a Vm. y dé mui Buenas Pascuas de su Resurrección

Pamplona, y marzo 17 de 1663.

B. s. m. de Vm. su servidor y amigo.

D[iego], Obpo. de Pamplona.

42

Pamplona, 7 abril 1663.

... la copa y cajeta están encomendadas...

43

Pamplona, 1 mayo 1663.

He recibido la de Vm. de 25 del passado, en que me significa lo obligado que se alla de Antonio de Beracochea, mayordomo en la Cofradía de la Vera Cruz, fundada en nuestra Basílica de Santa Ana (26), y que por ello y lo bien que se a portado con Vm. en lo que se a obrado para nuestro convento, debo yo gratificárselo dando Reverendas para que su hijo, asistente en Roma, se ordene de missa, en que parece suppone Vm. está ya ordenado de evangelio; y, aunque la desconfianza con que parece entra Vm. en su carta de mi affecto de servirle merecía castigo y que éste fuese negarlas, porque puede Vm. estar asegurado de que lo que no hiciere por Vm., no lo aré por mí, y que, en los que me a pedido ordene y no los he ordenado, he tenido yo más mortificación que Vm. por no averle servido. Digo que haga sus diligencias de sacar publicata y hacer sus informaciones, presentando con ellas los títulos de los Beneficios, o, si los tiene en Roma, que conste de las informaciones los posee quieta y pacíficamente y lo que valen; que, si no hubiere impedimento legítimo que lo embarace, daré las reverendas, remitiendo el examen a per-

(26) Fundóse en 20-III-1568.

sona de satisfacción. Y también me dirá Vm. qué causa le movió a este sugeto a irse a Roma, que, si fue algún delito, será menester saverse está purgado de él, y si Vm. quiere aguardar a que yo vaya allá, lo ajustaremos ay y refñiremos sobre la poca satisfacción que muestra tener de mi cariño y voluntad de Vm., a quien Dios ...

B. s. m. de Vm. su verdadero servidor en mi conciencia.

D[iego], Obpo. de Pamplona.

Nota marginal: Si acaso huviere ya abas o arbejas, estimaré que Vm. me remita vnas pocas para probarlas. *Con caligrafía distinta y cuidada.*

44

Pamplona, 12 mayo 1663.

Ayer firmé la Publicata que Vm. me pide para que se hagan las informaciones del hijo de Cuellar, residente en Roma, para poder despacharle reverendas, que daré con vista de ella no resultando, como no resultará, impedimento. Y quiero que entienda Vm. que este correo me a escrito un amigo ...

Las Madres de Tarazona me an remitido tres piezas de sayal para sus hábitos, que llevará el correo... y, cuando fueren, las pondrá Vm. en parte donde se conserven.

45

Pamplona, 26 mayo 1663.

Ya llegó el día santísimo del Corpus y yo quedo disponiendo mi viaje y despidiéndome para él; aréle en la forma que tengo avisado, y avisaré el día que ubiere de llegar a essa Ciudad.

Heme alegrado saber que la Madre Priora de nuestro nuebo convento aya escrito a Vm., y que Vm. la aya respondido y que aya sido tan curiosa que aya solicitado saber la disposición del convento. Al punto que llegue a essa Ciudad embiaré orden para que partan, que ya es tiempo, y yo he menester ganarle para continuar la vissita y confirmación de estas montañas de Navarra. Estimo el regalo de las alcachofas, que lo es para mí de suma estimación y viniendo de mano de Vm.

46

Pamplona, 16 junio 1663.

Señor: de Tarazona he rrecevido esos dos Baules y dos fardos que han rremitido las Madres fundadoras. El obispo, mi señor, me ha mandado los remita a Vm. con lo demás que fuere biniendo; ba concertado en quatro ducados, los quales se servirá Vm. de mandar pagar, y a mí ... de su recivo con los demás que fuere de su servicio.

Hállome sin açuzar (*sic*) para el gasto de Cassa y assí le su-

plico a Vm. se sirva de remitirme asta dos arrobas, como el de la vez pasada, y póngalo con aquella quenta, que el obispo, mi señor, ba por allá y lo ajustará todo

Guarde Dios a Vm. como puede y deseo.

Pamplona, y Junio 16 de 1663.

D. Pedro Ruiz de Huidobro.

Nota del registro de Hoa: Remití con el ordinario dos Baules y dos fardos de las Madres de Tarazona y pagué de sus portes 4 ducados de plata, en que vino concertado, según dice esta carta.

Con el mismo ordinario remití al Sr. D. Pedro las dos arrobas de açucar que pide, y costó la libra a 7 quartillos de plata, comprado a Simona de Usandibaniça, y más 3 reales que costó el lienço para el saco en que fue.

Licencia para la venta de la casa y caserías y para la compra de la casa de Santiago de Tellería. 23 julio 1663.

Don Diego de Texada y Laguardia, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica obispo de Pamplona, del Consejo de su Magestad, etc. Por quanto entre otros vienes rayçes que dexó Doña Simona de la Just para la fundación del Convento de Santa Ana de Carmelitas descalças, que se a echo en esta ciudad, fueron y son la cassería y mançanales nombrados Anoeta saroberena, en jurisdición desta Ciudad, con sus lagares, y otra Cassería llamada Artizu, en jurisdición de la villa de Astigarraga, y el ganado vacuno que ay en ellas, y la mitad de la cassería de Alquiza y sus mançanales, tierras y pertenecido, jurisdición desta Ciudad, con su ganado ovejuno, que la otra mitad es de los herederos del capitán Juan de Amézqueta, marido que fue de la dicha Doña Simona, y assí mismo unas cassas que ay en la calle de Surriola desta Ciudad, que por tiempo fueron de Christoval de Samatelu (?) y está inavitable por no estar acavada dentro, sin que dé fructo alguno. Y respecto de que el dicho convento de Santa Ana no necesita de la administración de estas casserías y cassa, y que para pagarse las mandas particulares que dexó la dicha Doña Simona, y por su orden Don Juan Rat, su testamentario, y parte de lo que se está fabricando en el dicho convento y algunas otras deudas que tiene el resto de la hacienda de la dicha fundación y cassa que se trata de comprar a Santiago de Tellería, sobre las huertas del dicho conbento, y no tiene cossa más pronpta que el valor de las dichas caserías y cassa y para que se ocurra al remedio y quede la dicha fundación desenpeñada y sin más obligaciones que las de el gasto de su Cassa, damos y conçedemos Licençia, beniendo y

consentiendo en ella, como está acordado, la Madre Priora y demás Religiosas del dicho Convento, para que puedan vender y vendan las dichas casserías y cassa, ganado, mançanales, tierras y lo demás perteneciente a ellas con la cassa referida de susso y cometemos esta venta al Lic. Don Bernardo de Veroiz, Vicario de santa María de esta Ciudad, y al Lic. Don Martin de Ben, Beneficiado y nuestro Juez oficial forano (*sic*), con interbención de Domingo de Hoa, administrador por nos nombrado de los vienes de la dicha fundación, para que la hagan por públicos pregones y a remate de candela, con el más dante y prometiente, juntas o divididas cada vna de por sí, como fuere en mayor vtilidad del dicho convento, y, echo el remate, otorguen la escriptura de venta en forma en favor del comprador, y la cantidad porque remataren se entregue al dicho Domingo de Hoa para que de su poder paguen las mandas, que por nos se mandan en librança probeída y el infrascrito día, y con lo resíduo se acuda a la satisfación de las demás deudas legítimas que tubieren los vienes de la dicha fundación y gastos de la fábrica del dicho convento, y, si sobrare, se inponga a censso en fincas seguras y abonadas en favor del dicho convento, otorgando las escripturas necesarias en las quales desde aora para entonzes ynterponemos nuestra authoridad y decreto judicial quanto a lugar en drecho.

Dada en la Ciudad de San sebastián a veinte y tres de Julio de mill seyscientos y sesenta y tres. Y puedan comprar la Cassa del dicho Santiago de Tellería en la forma que está contratado y ajustado con él, haciendo las escripturas necesarias.

D[iego], Obpo. de Pamplona (*rubricado*).

Por mandado del obispo, mi señor. Miguel de ollo (*rubricado*).

En la ciudad de San Sebastián, a veinte y quatro de Jullio de mil y seiscientos y sesenta y tres, ante mí el secretario infrascrito, las Madres Ysavel Ana de la Encarnación, Priora, María de San Bernardo, Sopriora, María Magdalena de Christo, tornera, y Ana María de la Encarnación y Ubillos, estando en su locutoria del conbento de Sancta Ana de religiosas carmelitas descalças fundado dentro de los Muros desta Ciudad (27), en nonbre de susodicho conbento, por ser las quatro relijiosas profesas de belo negro en él y no aver otras de que doy fe, aviendo visto la licencia concedida por el Illmo. Sr. D. Diego de Tejada y Laguardia, mi señor, obispo de Pamplona, para benderse las caserías y lo demás expre-

(27) Ingresó la Comunidad el 9-VII-1663.

sado en ella, que está en la oja antecedente, dixeron que bienen y consienten en lo que su Illma. ordena y manda por la dicha licencia, y firmaron, e yo, el secretario que de ello doy fe.

(*firman las quatro religiosas, sin rúbrica*).

Ante my, Miguel de ollo, secretario (*rubricado*).

Nombramiento de capellán.

24 julio 1663.

Don Diego de Texada y la Guardia, por la graçia de dios y de la Santa Sede Apostólica obispo de Pamplona... Por quanto la Priora, Religiosas y Convento de Santa Ana ... a sido nombrado y presentado D. Pedro de Obanos, Presvitero desta ciudad, por Vicario y Capellán del dicho Combento con salario de cien ducados de vellón al año y un quarto de la casa para su bibienda, y obligaçion de servir las de tal Vicario y Capellán y confesar la dichas religiosas y administrarlas los Santos Sacramentos y deçir y çelebrar una misa en cada día de precepto por el dicho Combento y yntençion de quien lo fundó, quedándole libres los demás días de trabajo para que pueda çelebrar en ellos misa el dicho capellán a su intençion. Y por tanto, admitiendo el dicho nombramiento, damos comisiòn, liçençia y facultad al dicho don Pedro de Obanos para que pueda servir de tal Vicario y Cappellán, cumpliendo con las obligaciones referidas..., acudiéndole las dichas religiosas con el salario y lo demás referido; y así bien le damos facultad para que, si tubiere algunas capellanías con obligaçion de deçir misa en otras yglessias, las pueda deçir y çelebrar en el dicho Combento de Santa Ana, para lo qual le dispensamos y comutamos en la mejor vía que podemos y devemos, sin que se traiga en consequençia para los demás vicarios y capellanes subçesores; y mandamos a todas y qualesquiera personas, assí eclesiásticas como seglares desta ciudad y obispado, tengan, conozcan y reputen al dicho D. Pedro de Obanos por tal Vicario y Cappellán y le guarden los honores, exsençiones y libertades que le sean devidas pena de excomuniòn maior y de ducientos ducados.

Dada en la ciudad de San Sebastián a veinte y quatro de Jullio de mil y seiscientos y sesenta y tres. D[iego], Obispo de Pamplona. (*sin rúbrica*).

Por mandado del obispo, mi señor. Miguel de Ollo, secretario (*sin rúbrica*).

Nota marginal: Possesiòn. En la Yglessia del Combento de Santa Ana de carmelitas descalças, que está dentro de los Muros

desta noble y leal ciudad de San Sebastián, a veinte y cinco de Julio de mil y seiscientos y sesenta y tres años, por testimonio de mí, el notario ynfrascripto, D. Pedro de Loiola Obanos, Vicario y Capellán nombrado por la Priora y monjas del dicho combento en virtud del despacho de la oja antes de ésta del Illmo. Sr. D. Diego de Tejada y Laguardia, obispo de Pamplona, referendado por Miguel de Olló, su secretario, dijo que tomava y tomó posesión de la dicha Vicaría y en señal de verdadera en el altar mayor de la dicha Yglessia, haviendo puesto un misal con su atril, el dicho Don Pedro de Loiola en la parte de la epístola le cojió en sus manos y le mudó a la parte del ebanjelio quieta y paçificamente, sin contradición de persona alguna, y de ttodo lo qual a mí, el dicho nottario, me pidió testimonio e yo le dí el presente en la dicha ciudad, día, mes y año dichos, allándose a todo lo referido presentes por testigos: Don Juan de Echeverría Varrendegui, Don Martín de Esquiza, Presbíteros, y don Christtoval de Echaide, clérigo de ebanjelio, vezinos de esta dicha ciudad...

Signé y firmé yo Juan de Çiçur, notario, en la noble y leal ciudad de San Sebastián a dos de Agosto de mil seiscientos y sesenta y tres años.

En testimonio de verdad. (*firmado y rubricado*).

Nota al pie con distinta caligrafía: Recibí de Juan Çiçur, notario, el título orijinal, cuyo traslado, signado de él, es éste, y firmé en San Sebastián a 3 de agosto de 1663. D. Pedro de Loyola y Obanos (*rubricado*).

47

Pamplona, 3 agosto 1663.

Sin duda ninguna que Vm. con el tanta taran tan y avernos echado de cassa se ha olvidado de nosotros, pero yo no puedo olvidarme del vegete (28), y, aunque me hallo sin carta de Vm. ni de D. Martín ni de las Madres, que todos deben de yr a la parte en la conjuración, digo que llegué con salud el domingo a medic día a esta ciudad, y me holgaré que Vm., las Sras. Ysabelas y la niña (29), cuyas manos beso, la gocen muy cumplida, y que esta tarde parto camino de Tاراçona a hacer la profesión de la ffee, muy sin cuidado de lo que allá resta que hacer, por correr la ejecución de todo por cuenta de Vm. Y de lo que se fuere obrando

(28) Obsérvese que el primer contacto personal entre el Obispo D. Diego y su administrador Hoa ha hecho cambiar el "Señor mío" por el de "vegete".

(29) Se trata de Isabel de Ojer y de la esposa de Hoa y su hija Vicentica.

le supplico se sirva darme quenta con muchas órdenes de su servicio, seguro de que con la comunicación y favores de Vm. ha llegado mi cariño a lo más, y que le mostraré mientras me durare la vida. La de Vm. y la de las Sras. aumente el cielo, como se lo supplico, y le guarde como puede y desseo.

Pamplona, y agosto 3 de 1663.

B. s. m. de Vm. Su servidor.

D[iego], Obpo. de Pamplona.

Nota del registro de Hoa: Respondida con el ordinario de 7, y remitíle copia de la scriptura de venta en favor de Santiago de Tellería de la casa de junto a Santa Ana y el parecer que dió el Dr. Cortaçar sobre si se le podrá quitar por los 8.100 reales de plata en que la compró. Dentro la menuta de lo que scrivi a Vs.

Al margen: Data 16 rs. plata, dados a Dr. Cortaçar por el studio del parecer que dió.

48

Pamplona, 6 agosto 1663.

...He visto las cláusulas y capítulos del testamento que otorgó Don Joan Rat (que Dios aya) en nombre de Doña Simona de la Just; y, aunque son bien dilatados, no acavo de hazerme capaz de ellos, sino le aseguro a Vm. que me an puesto confusso de manera que no me resuelvo a tomar espedición por aora servir a essas señoras que desseo summamente sus conbiniençias, reservándolo para quando vaya a essa Ciudad para la fundación del Combento, que será con brevedad según los avisos que tengo de Madrid de que se sacará el despacho que tanto solicitamos. Assí lo dará a entender Vm. a la señora Ysavel de Ojer; y, si otra cossa les pareziere, me avisen para que de mi parte haga guanto pudiere en esta materia y en todo lo demás que me admitieren, y lo mismo ofrezco a Vm...

Nota del registro de Hoa: Sobre la pretensión de Isabel de Ojer para su hijastra, en virtud de lo que dejó dispuesto D. Juan Rat.

49

Pamplona, 18 agosto 1663.

Amigo y Sr. mío: Don Martín de Ben me dize que ya la casería de Anoeta se acabó de vender el domingo y, remitiéndose a lo que Vm. me dirá, no se alarga más; y me hallo este correo sin carta de Vm. Y, si ha dejado el señor Vegete de scribirme porque no respondí a la suya de 7, no tiene raçón, porque no fue falta de voluntad, sino de haver llegado poco antes que huviesse de yr el correo a esta ciudad, algo cansado, aunque con salud, de mi viage

de Tاراçona, y haverme tomado el tiempo los embaraços de recién llegado. En fin, señor mío, con que Vm. goce de buena salud lo demás se puede tolerar.

Espero abiso de la venta de la casería de Anoeta con individualidad y bien creho nos abrá ydo vien en ella, corriendo por mano de Vm. y asistiendo con tanta fineça los amigos Vicario y Ben. de que quedo agradecidíssimo.

En quanto a la feria de la casa de Santiago de Tellería hemos quedado trasquilados, pues los Maestros han declarado valer la de Santiago 24.319 rs. de vellón y 5.200 rs. de plata, y la nuestra 16.022 de vellón y 4.020 de plata, que asiguro a Vm. he quedado admirado; y, aviendo comunicado con mi Probisor este punto y el parecer del Letrado, es de sentir que no tenemos justicia, con que no hallo más remedio que ajustarse Vm. con Santiago, para lo qual podrán el vicario y Hoa hablarle; y, si importare, le escribiré en la conformidad que Vm. gustare; y es cierto que pleitos tan a los principios y con un vecino como Santiago, no les puede estar bien a las Madres, y yo siempre seré deste sentir.

Espero abiso de todo con buenas nuevas de su salud...

50

Pamplona, 25 agosto 1663.

Señores Vegete y Asmodeo (30): la respuesta dicen los gramáticos ha de ser como la pregunta. Y así, pues los dos me escriben en una; a los dos muy gustoso de su buena salud, de que se ayan holgado con la fiesta de toros.

No son menester apetitos para renovar el tantarantan ni para los brindis a cuello lebantado, porque para éstos son bastantes los del tiempo, que es riguroso de calores, y para aquéllos sobran los de su buen humor de que les tengo arta embidia.

Espero saber la resolución de Santiago de Tellería; no ay sino apretar con él asta reducirle. Y, si no se ablandare, ponerlo ante el Sr. Virrey, que parte oy y entrará el martes en essa ciudad, con que se hallarán Vms. tan gustosos como acá huérfanos con su ausencia. Toda la asistencia que Vms. (hablo con los ecclesiásticos) le hicieren de cortejo, etc., la estimaré por propia.

No dudo de su celo de Vms. y del de nuestro Vicario de Santa

(30) Apodo aplicado, al parecer, a Don Martín de Ben, Asmodeo fue obligado por Salomón, conforme a una leyenda hebrea, a trabajar en la construcción del templo. Quizá por ello el obispo le aplica tal apodo a D. Martín, que interviene con frecuencia en la preparación del convento de Santa Ana. El personaje de Asmodeo pudo ser actualizado en la mente del prelado por la edición, en 1641, de la obra el Diablo Cojuelo, que, inspirada en el referido personaje, tuvo gran popularidad entre las clases elevadas.

María abrán puesto todo cuidado en la feria de las caserías de nuestras Madres. Yo quisiera hubieran montado 40.000 rs. de plata, pero abremos de contentarnos con el diezmo; no ay sino ajustar la cobrança y la quenta de Sancta Ana y entregarles lo que sobrare, pagadas deudas, dándolas individual satisfacción de todas las partidas, y asistirlas con cariño y amor para que le cobren a la posada, que todavía les considero cariñosas de la que dejaron, y tendrán poca raçón, viéndose tan estimadas, asistidas y queridas. Dios disponga que essa fundación sea como lo espero en honrra suya y lustre de essa ciudad...

D[iego], Obpo. de Pamplona.

Nota marginal: A las Sras. Ysabelas y la niña abrazos y cariños mui del alma.

Post data ilegible en bastantes líneas: Después de escrita ésta llegó..., váyase luego a vivir a la cassa el Vicario y la serora y la mandadera, si la ay, y arriéndose las bodegas, pues no las an menester, y agamos de lo poco mucho..., que Dios a de mirar por essas santicas y que a de ser una fundación mui de su agrado, y a Vms. les a de premiar lo que le ayuden y asisten.

Lleba el correo en una cajita, que es la que yo tenía, mis sortijas, las dos sortijas o broches con que en todo y por todo quedamos ajustados Vm., la Sra. Ysabel de Ojer y yo...

El Sr. virrey salió a las 4... como un sol; anse de allar mui bien con su Exa., Vm. le dará la que va con ésta y también dará a la M. Priora la suya. Y a Vms. dos, Vegete y Asmodeo, y al Vicario de Santa María y los demás amigos, con Don Hilarión, buelbo a dar muchas gracias por la merced que an echo a mi mayordomo y assistan a mis santicas.

El mismo (*rubricado*).

51

Pamplona, 1 septiembre 1663.

Vm., Señor Begete, es de muy buen quejar, pues se aflige de tan poco como es la disposición de un quarto, en casa tan a propósito y bien dispuesta, dejando de escribir por esto; y quisiera que Vm. tomase exemplo de mí, pues no sé quejarme ni dejar de escribir sin embargo que estoy prevenido el hospedage para los legados de Burgos y alajando tres quartos y otros más para 20 personas que vienen, y en casa bien desproporcionada; juntándose a esto el cuidado de ragalarlos y agasajarlos, que no es el menor, y no sé para qué pueda ser bueno ponderar trabajos, quando me atrebo a asegurar que está Vm. bañándose en agua rosada y más siendo huésped de Asmodeo, quien sin duda ha dispuesto con As-

tarot estos malos temporales, crehiendo que con eso se des vanecería el viaje de su Exa., de quien considero a Vms. muy agasajados. Alégrome de que llegase la cageta con las dos rosas y que entregase Vm. mis cartas, y de que las Madres se hallan gustosas y tan asistidas de Vm. por que le doy las gracias.

Guarde Dios a Vm. muchos años como deseo. Pamplona y septiembre 1 de 1663.

A las Madres mis cariñosas recomendaciones. Tras de un poco de tiempo...

52 Pamplona, 10 septiembre 1663.

La monja (31), que ajustamos fuese desta Ciudad, es la portadora desta. Lleba en plata lo que coresponde a 100 ducados de vellón, una arroba de cera y su cofre con sus alaxillas. Dexa hecha escritura de pagar al tiempo de la profesión 400 ducados de plata y los alimentos del año del noviciado, que serán lo que fuere estilo o lo que essas santas señoras dispusieren. En la que les escribo las doy comisión para que la dé el hábito su Vicario o el de Santa María. A de ser esta señorita una religiosa de importancia (32). Vm. me haga merced de disponer la reciban luego, y guárdese con Dios...

53 Pamplona, 29 setiembre 1663.

...Eme alegrado que la novicia que remití, pareciesse tan bién y que se le diesse luego el hábito; espero a de ser una buena religiosa y de provecho.

Es cierto que las dos huertas son mui de dessear y que el dote es bastante... 550 ducados de plata suben mucho... Quéjense las santas Madres, y con razón, de que la serora (33) no les entregue la llave de la yglesia, como es de justicia conforme la escritura. Yo escribo al Vicario de Santa María para que able a su ermano y dispongan que la Ciudad mande a la serora entregar su llave; Vm. también lo solicite; y si no, provideremos entregue sea por censuras, porque no pueden estar las Madres dessa suerte sin ser dueñas de su yglesia, aviéndola pagado.

(31) Era la Srta. Graciosa Osácar y Ugalde, que tomaría en religión el apellido "de la Sma. Trinidad".

(32) "Apartóla N. S. del mundo y sus vanidades a golpes de desengaños, dándose entonces a mucha virtud". *Diario del Monasterio*, 12-IX-1663. Tenía 47 años al ingresar y en su vida religiosa "destacó por su mortificación y silencio". *Libro de las Biografías*.

(33) La serora de la basílica de Santa Ana, doña Agustina de Hoyos, se resistió a entregar las llaves de la basílica, llegando el juez foráneo del Arciprestazgo de Guipúzcoa a conminarle bajo pena de excomunión. La única solución eficaz fue la simplicísima de cambiar las cerraduras, como se hizo finalmente.

De que convendría hacer el cuarto sobre la pared de la huerta o comprar la torre de D. Miguel de Oquendo para ensanchar la vivienda y engrandar la yglesia, o uno y otro, no ay duda; pero no sé los medios que puede aver para ello. Vms. los discurren, que a todo lo que fuere mayor conveniencia de (*ilegible*) asistré con mucho gusto.

En lo que no puedo dársela es en que pasen (?) a ver la cassa de Santiago por estar fuera de la clausura, y no aver exemplar, aunque lo he buscado y consultado; y para el fin que lo desean no an menester passar, porque Vm., viendo su..., puede hacerles relación, viéndolo los maestros de si se puede arrimar el cuarto que se pretende a la cassa. Y conforme a ello, resolverán lo que pareciere mejor. Y cierto que me violento en no dar esta licencia, pero la conciencia me detiene.

El tiempo se passa y mis despachos estarán en Roma ya, y oy caminan mis libros y alguna ropa a Burgos. Conforme a esto quisiera que Vms. abrebieran la disposición de todas las quantas y pagas de las deudas y saber si queda algo o lo que queda, para dexarlo todo ajustado de mi mano. Haga Vm. lo más conveniente.

Ya me parece que el Sr. Virrey abrá salido, según dicen; si no Vm. le dé la que va con ésta y avíseme los que lloren a la despedida.

Dios guarde a Vm. como desseo.

Pamplona, y septiembre 29 de 663.

D[iego], Obpo. de Pamplona.

54

Pamplona, 6 octubre 1663.

Llegó el jueves temprano el Sr. Virrey. Víle ayer mañana; viene enamorado del País y en especial de quatro cosas: la primera de Domingo de Hoa (es verdad, por estos medios hácesse lenguas en elogios suyos y yo le oy bañándose en agua rossada); la segunda de la Cassa; dice es de las mejor es que a visto; la tercera de fuente rabía; dice es lugar mui de su gusto; y la última de los Passajes, por lo entretenido y divertido. Paréceme, según le veo, se buelbe a ibernar allá, si no le detienen los de su familia y camaradas, que dicen no vienen tan gustosos.

Alégrome buenamente de su buena salud de Vm., de las Madres y de las Isabelas, y me pessa de que la Madre Supriora esté enferma, aunque me alegro se alle mejor. Beso a todas sus manos y escribo a la Madre Priora...

Embío las censuras para que la serora entregue la llave de la yglesia, y me olgaré se ajuste sin usar de ellas, como lo espero de su maña de Vm. y...

Yo no puedo discurrir desde aquí cuál ará mejor: la torre de don Miguel de Oquendo o el quarto; todo a de ser costosso y no veo muchos medios; pero Vm. arbitrará lo mejor, como quien mejor lo entiende, y elijirá, que los medios Vm., como fundador principar, los pondrá para que se consiga el fin de ensanchar su habitación y la yglesia. Y Dios guarde... etc.

Notas marginales: La littera, que se hizo pedazos cuando fueron nuestras Madres, nos piden ahora para maior alivio. Yo he dicho se quebró y no quedó de provecho que se vea, lo que valía no puede ser mucho a mi parecer.

...Escribo largo a nuestra Madre; véase lo mejor y si ay medios para emprenderla; y, si no, asta que los aya, passar como se pudiere. Dios inspire a algún indiano (34) que las socorra liberal y aga esta buena obra. Vm. me diga lo que siente y lo que podrá costar lo que quieren emprender.

Con letra del oficial: Por no saber el nombre de la serora, no va puesto en el despacho, Vm. le ponga. Vale.

55

Pamplona, 13 octubre 1663.

Amigo y señor mío. Todo el gusto que me han causado las buenas nuebas que me da de su salud se me han aguado con las de la peligrosa enfermedad de la Madre Sopriora, y sólo me sirve de consuelo el hallarse ya fuera de cuidado; sin embargo le tendré asta saber se halla con perfecta salud y que la Madre Priora y las demás están libres de la tos. Quiera Dios consolarlas y darlas la salud que las desseo.

Muy bien me parece el que se alegren con la fiesta de nuestra Santa Madre (35), aliñando la yglesia, descubriendo el Santíssimo, con la Missa solemne, música y sermón, y quedo agradecidíssimo a la fineça de Antonio Cuellar en traer la indulgencia a su costa y para siete años.

En lo de Sanguesa no determinaré cosa mientras no dieren los

(34) Y antes del año inspiró al indiano donostiarra Miguel de Aristequieta, quien pagó el desmonte y la fábrica de la nueva iglesia del convento.

(35) En las Cuentas de la Fundación se anota: "Yten 60 Rs. de plata y 170 de vellón se gastaron los días 14 y 15 de Otubre 663, vispera y día de nuestra Santa Madre Theresa, que se çelebró la fiesta descubierto el Santísimo con sermón y música, y en el regalo del Predicador, derechos de los Músicos y otras cosas, de tablas para gradas y jornales de colgar la iglesia y guardarla...; aunque además dellas se pagaron 48 Rs. de plata a Miguel de Eliçalde por los coetes, rueda y otras cosas de Póluora para regocijar la fiesta; no los cargó en esta partida, haciendo gracia dellos en reberença de la Santa Madre por ser la primera fiesta en su Combento de Santa Ana". No cabe duda que la devoción de Domingo de Hoa por la Santa era verdadera y generosa, aunque explosiva.

550 ducados por cada dote y los 40 de alimentos, que tampoco se me hace a mí mucho por desear tanto las conveniencias del Convento.

Podrá ser se disponga lo de la serora, según me dice el Vicario de Santa María, sin necesidad del despacho y desta vez se ha de dejar concluído esse negocio.

En quanto a la obra que intenta la Madre Priora, Vms. verán si se podrá poner en execución; y corriendo por mano de Vm. y de la Madre Priora, quedo seguro de que todo se hará con acierto.

De manera, señor vegete, que toma Vm. lo de la litera; pues para que se asegure, le remito la mesma carta de la castellana. Y la respuesta fue decirla avisase de lo que valdría y que se le dará satisfacción.

No se ofrece otra cosa particular y quédese Vm. con Dios, que le guarde como puede y desseo.

Pamplona, y octubre 13 de 1663.

B. s. m. de Vm. y de las Ysabelas y la niña, su amigo y servidor.

D[iego], Obpo. de Pamplona.

56

Pamplona, 20 octubre 1663.

...Y quam contento se hallaría el Sr. Vegete en la fiesta de nuestra Madre Santa Theresa entre cohetes, ruedas, fuegos y bombardillas, asistiendo al remifasol de la misa, y jácaras y villancicos de la fiesta. Y confieso que con la relación lo estoy yo, y que no ceso de dar gracias a Dios; a Vm. se las doy por la fineça con que asiste a las cosas de esse convento, y a la Sra. Ysabel de Oger, no olvidándome de mi Sra. D. Ysabel y demás compañeras, se las doy, y con tan buenas sacristanas no podíamos esperar menos. Sobre todo me desconsuela mucho la poca mejoría de la Madre Sopriora y bien crehó que rehinarán los amores de san Juachin de Taraçona. Vm. me las consuele mucho mucho.

Siento mucho que esos señores de la ciudad tarden tanto en la resolución de la llave, y, pues se ha esperado lo que basta, en no tomándola en brebe, no ay sino usar del despacho y obligarles con él a que la serora la suelte y quede en poder de la Madre Priora, quien, y Vm., espero no se descuidarán en la mejor forma de la planta y mayor conveniencia del Convento, con que en esta materia dejo todo a la disposición de Vms.

No he tenido aún la última resolución de lo de Sangüesa, y en esto obreré conforme lo que Vm. me ha representado.

En el ajuste de la litera, pues Vm. gusta correr, por mi quenta lo haré y procuraré quitar a Vm. esse embaraço, que es quanto se

me ofrece que decir a Vm. en respuesta de la suya de 16 del corriente.

57

Pamplona, 27 octubre 1663.

Confieso, señor y amigo mío, que la pérdida de quatro nabíos de Oquendo (36) y la de los otros tres de la Armada me tienen tan dessaçonado que ni estoy para escribir ni para responder a sus chanças. A Vm. considero con el mesmo dolor y sentimiento, y a la verdad el caso es para tenerle, pues tanta parte le cabe a essa Provincia; no ay sino ofrecérselo todo a Dios y rogarle nos conceda lo que más sea de su servicio.

Alégrome de que las Madres Priora y Sopriora se hallen con mejoría, tengo dado orden al Mayordomo para que busque las perdices; y, si las huviera, yrán con este correo.

Muy bien me parece que se espere para la execución del despacho contra la serora a que esos señores de la ciudad se ajusten y acaben de resolverse.

En lo de Sangüesa aún no he tenido aviso alguno, en teniéndole avisaré a Vm. a quien suplico dé mis cariñosas recomendaciones a las Sras. D. Ysabelas y a la niña, a quienes y a Vm. guarde Dios como puede y desseo.

Pamplona, y octubre 27 de 1663.

Nota marginal: "A Viguera... encargué buscase las perdices, a hecho artas diligencias y no a parecido ninguna, y lo siento más que si las obiera de comer yo. A que no las e probado muchos días, aunque ni puedo, porque se me caen todos los dientes. Esto es verdad y también que no se alla una; si la hubiere, irán por correo. Amigo grandes son nuestros pecados según son los castigos que experimentamos. Dios se apiade de nosotros. Considero essa Provincia... desconsolada y la acompaño en el dolor.

B. s. m. de Vm. su servidor y amigo.

D[iego], Obpo. de Pamplona.

Sólo esta nota es de caligrafía del Prelado.

58

Galilea (de Logroño), 20 noviembre 1663.

Salí a 8 deste de Pamplona para este lugar a toda prisa por pedirle una diligencia que era necessario hacerla para abrir puerta para que Juan Joseph entre en el collegio. Y aunque tengo ajusta-

(36) Se refiere al desastre de su expedición frente a las costas de Rota.

da esta materia, puede correr riesgo si falto de acá; y assí me veo obligado a quedarme asta verla del todo concluída.

En la remisión de las perdiganas he andado yo tan galante como Viguera, pues la brevedad del viage no dió lugar a embiarlas, y no sólo soy desgraciado en esto, sino también en las órdenes de su hijo, pues asta navidad no podré volber a Pamplona y acá no puedo celebrarlas. Abiso a Pamplona para que remitan a Vm. la publicata y, si le hiciere largo el esperar a que yo buelba, le remitirán reverendas, que yo ni essas no puedo despacharlas acá. Y assí Vm. abise de lo que más fuere su gusto, pues no quede duda que el mío será servirle siempre y en todas partes.

Ya tiene Dn. Joseph Vergara orden para remitir a Vm. los manguitos para las señoras D. Ysabelas y la Viicentica; si no los huviere recibido, abise Vm. que buelba a instar.

En lo de la llabe ya me parece estará todo ajustado, con que no se me ofrece qué decir asta tener abiso. Este me le puede dar Vm. por Pamplona. que de casa me remitirán las cartas.

Guarde Dios a Vm. muchos años...

59

Calahorra, 7 diciembre 1663.

Bien juzga el Sr. Vegete que por hallarme [en] mi tierra y cassa estaré muy gustoso, pero lo juzga mal, porque todo es travajar y rebentar sin tener tiempo para jugar unas cargadillas; pero ay salud y me alegro mucho de que Vm. la goce, que sea por muchos años en compañía de las Sras. D. Ysabelas y Vicentica, a quienes beso las manos con todo cariño, y me parece las tendrán en abrigo, porque me escribe D. Joseph Vergara remitió ya los manguitos.

Yo he de volver a Pamplona en brebe y, si Vm. gusta, le ordenaré entonces a su hijo; y si no, le remitirán las reverendas.

Alégrome de que la serora aya reducidose a dejar las llaves, con que juzgo a las Madres contentas y gustosas.

Guarde Dios a Vm. muchos años como puede y desseo.

Calahorra, y diziembre 7 de 1663...

60

Caligrafía desconocida hasta ahora: Puedo asegurar con toda verdad a Vm. que le enbidio el buen tiempo y umor que gasta, y confieso que para mí todo es... y travajar, como lo ha sido en el viaxe y ahora en esta ciudad, porque su Magestad me manda le sirva en los cargos de Virrey y Capellán general deste Reyno, con que me tiene Vm. acá algún tiempo más y siempre a su servicio.

Alégrome de que Frazquillo aya ido a Bayona a ordenarse y de que las Sras. D. Ysabelas... queden gustosas con sus manguitos y me pesa de que a la Madre Priora y essas religiosas no les prue-

be la tierra; querrá Dios que mexoren y que queden gustosas y con salud. Vm. me las consuele mucho.

Veo los lances y contiendas que han pasado con la serora; lo acertado a sido el echar nuebas llabes que podrá ser que con esso se aquiete.

Ya escribo a Don Ylarión dándole las gracias, y por su carta podrá Vm. saver lo que he obrado en mi viage, pues no tengo lugar para referirlo en todas.

Guarde Dios a Vm. como puede y deseo y le dé muy alegres Pasquas en compañía de las Sras. D. Ysabelas y Vicentica, cuias manos beso.

Nota autógrafa: "a las ysabelas... y a todos les dé Dios Pasquas y años a icentos...". *Firma y rubrica.*

61

Pamplona, 29 diciembre 1663.

De muy buena gana, Sr. Bejete, tomara yo el criar buen humor entre sardinas y berçicas; y aunque se gasta mediano, invidio el que Vm. tiene, de que no me pesa, ni menos de que se halle con buena salud; que sea por muchos años y con nuebas della he tenido muy gustosas Pasquas, y deseando tenga Vm. las de Reyes muy alegres.

Mejor que el palo de acebo e sabido empuñar el bastón, como Vm. bien lo save, y ahora sólo deseo gobernarle como más sea del servicio de Ambas Magestades.

Alégrome de que Vm. se halle ya con su Frazquillo, viéndole ordenado, y de que las Sras. Doñas Ysabelas y Vicentica, cuias manos beso, se allen tan gustosas, y la Madre Priora y compañeras ya más alentadas.

Mucho siento la tenacidad dessa serora. Y si no trata de conformarse con la raçón, será forçoso mortificarla; tengo por cierto se ajustará todo sin llegar a estos lançes.

Guarde Dios a Vm. como puede y deseo.

Pamplona, y diziembre 29 de 1663. (*firma y rúbrica*).

62

Pamplona, 12 enero 1664.

Amigo y Sr. mío: Recivo la de Vm. de 8 del corriente por mano de Martín de Recalde, y en la pretensión de la vara de Alcalde del lugar de Barabar asta hora no han traído los despachos necesarios para hacer la gracia que Vm. me pide; pero en llegando la ocasión procuraré tener particular atención y de modo que su ahixado de Vm. conozca lo mucho que estimo a Vm., quien me alegro goçe de buena salud en compañía de las Sras. Doñas Ysabelas y Vicentica, cuias manos beso. Las Madres no me han es-

crita correo, si vien me huelgo se hallen buenas. No se ofrece otra cosa particular ni ay cosa de nuevo de que avisar.

Guarde Dios a Vm. muchos años como puede y deseo.

Pamplona, y Henero 12 de 1664.

D[iego], Obispo, ellecto arzobispo de Burgos.

63

Pamplona, 26 enero 1664.

Gran dicha es tener Vm. a su lado a Asmodeo, pues con lo que pronostica el Gavacho le ba avisando para que se disponga de los abrigos, de versitas, nabos y capones repastados en maiz. y esto vien puede ser pobreça, pero es con regalo. Yo tengo aquella, porque los gastos han crecido; cesaron las rentas del obispado y no trae ningunas el virreynato, pero me falta éste otro (regalo). Y aunque alguna vez le aya, no puede ser con gusto, porque los embaraços y ocupaciones no dan lugar para ello. Sobre todo me alegro de que Vm. y las Sras. Doñas Ysabela y Vicentica, cuias manos beso, gocen de buena salud y de que las Madres se hallen con alguna mexoría, y de verdad que la Madre Sopriora me causa cuydado, y sin duda deve de ser el mayor dolor la memoria de su Taraçona. Dios la consuele y las conçeda lo que más sea de su servicio y guarde a Vm. muchos años como puede y deseo.

Pamplona, y enero 26 de 1664.

B. s. m. de Vm. su amigo y servidor.

D[iego], Obispo, ellecto Arzobispo de Burgos.